

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 57 páginas
Suplemento de Resoluciones de 11 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial
de Impresiones del Estado
y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. María S. Carmona

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín
Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Disposiciones	_____	9522
Licitaciones	_____	9522
Varios	_____	9529
Transferencias	_____	9537
Convocatorias	_____	9539
Colegiaciones	_____	9542
Sociedades	_____	9542

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9547
Varios	_____	9550
Sucesorios	_____	9567

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	9574
---	-------	------

Sección Oficial

DISPOSICIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2017-1-E-GDEBA-DAPYAMAGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 25 de Octubre de 2017

Referencia: Establecer, a partir de las 00:00 horas del día 27 de octubre de 2017, el cierre de la zafra 2017.

VISTO la Disposición N° 298/17 de la Dirección de Actividades Pesqueras y Acuicultura, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma citada en el exordio se estableció la apertura de la zafra 2017 para la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes, en el área comprendida entre el límite exterior del Río de La Plata y el límite interior del mismo;

Que conforme los resultados de los estudios técnicos efectuados, en el marco del Proyecto Muestreos de Desembarque de la Especie -Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes, en los puertos de zona norte se concluye que existe la necesidad de arbitrar medidas de ordenamiento y manejo pesquero de dicha especie;

Que en ese sentido resulta necesario establecer, a partir de las 00:00 horas del día 27 de octubre del presente año, el cierre de la zafra establecida por Disposición de la Dirección de Actividades Pesqueras y Acuicultura N° 298/17;

Que esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto, conforme lo estipulado por la Ley N° 11.477, y su Decreto Reglamentario N° 3237/95;

Por ello,

LA DIRECTORA DE ACTIVIDADES PESQUERAS Y
ACUICULTURA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Establecer, a partir de las 00:00 horas del día 27 de octubre de 2017, el cierre de la zafra 2017, establecida por la Disposición N° 298/17 de la Dirección de Actividades Pesqueras y Acuicultura, para la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes, en el área comprendida entre el límite exterior del Río de La Plata y el límite interior del mismo, conforme los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2º. La presente norma entrará en vigencia a partir del día indicado en el artículo primero de la presente.

ARTÍCULO 3º. El incumplimiento de lo estipulado en la presente norma dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley N° 11.477, su Decreto Reglamentario N° 3237/95 y demás normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º. Registrar, Comunicar a la Prefectura Naval Argentina, publicar en el Boletín Oficial y SINBA. Cumplido, archivar.

María Cecilia Paris

Directora

Dirección de Actividades Pesqueras y Acuicultura
Ministerio de Agroindustria

C.C. 12.639

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 4/17

POR 15 DÍAS – Objeto: Remodelación y Mejoras en taller de baños vestuarios y comedor de intendencia.

Retiro de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar. Sin costo.

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros, de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes, Prov. Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ pesos un millón cuatrocientos sesenta y un mil quinientos tres con 00/100 (\$ 1.461.503,00) - Valores a octubre de 2017. IVA Incluido

Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura de las ofertas: Día 15/12/17 a las 12:00 hs.

Expediente 827-1412/17.

T.f. (54 11) 4365 7114

C.C. 12.363 / oct. 26 v. nov. 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 3/17

POR 15 DÍAS - Objeto: Nuevo Bioterio. 2º Etapa.

Retiro de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes. Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pcia. Bs. As. 4365-7114. compras@unq.edu.ar Sin costo.

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes. En calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, partido de Quilmes, Pcia. Bs. As.

Presupuesto Oficial: (\$ 5.440.401,17) Pesos Cinco millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos uno con 17/100. Valores a septiembre de 2017.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 18/12/2017 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-1488/17.

C.C. 12.446 / oct. 27 v. nov. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Licitación Pública N° 11

POR 3 DÍAS - Provisión de equipamiento con el licenciamiento correspondiente y la prestación de servicios de instalación, configuración, puesta en producción, soporte de segundo nivel, mantenimiento preventivo y correctivo y capacitación para la implementación de una plataforma de colaboración (Comunicaciones Unificadas) destinados a brindar servicios de comunicación en edificios de la Administración Pública Provincial.

Expediente: N° 27000-363/17 ALCANCE 1.

Presupuesto oficial: Dólares Estadunidenses Tres Millones (USD 3.000.000).

Consultas, retiros y/o adquisición del pliego: Compras y Contrataciones – Jefatura de Gabinete de Ministros - Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 2do. piso of. 209 – en el horario de 9:00 a 15:00 hasta el día anterior a la apertura.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: pesos trece mil (\$ 13.000), el que será abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 – Sucursal 2000 – Banco de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Pública N° 11/17 - Expediente N° 27000-363/17.

Apertura: 13 de noviembre de 2017- 11:00 hs.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías- Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 4to piso.

Presentación de las ofertas: Compras y Contrataciones – Jefatura de Gabinete de Ministros- Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 2do piso of. 209. Hasta el momento de la apertura.

Acto administrativo que aprueba el llamado: RESOL-2017-174-E-GDEBA-SSMDEMJGM.

C.C. 12.627 / oct. 31 v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Pública N° 11/17

POR 2 DÍAS – “Adquisición de Materiales Eléctricos para el Mantenimiento del Alumbrado Público”

Fecha de Apertura: 23 de noviembre de 2017 - 11:00 HS.

Presupuesto oficial: \$ 2.526.505,00.

Garantía de oferta: \$ 25.265,00.

Informes y Consultas de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL – Avda. Pte.: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán – En horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)

Email compras@emvial.gov.ar.

C.C. 12.610 / nov. 1° v. nov. 2

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Contratación Directa N° 11/17

POR 2 DÍAS - Contratación Directa N°11/17- impulsada para la actualización y renovación de licencias para uso de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías, dependiente de esta Subsecretaría para la Modernización del Estado del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Expediente: N° 27000-672/17.

Presupuesto oficial: \$ 19.719.843,50.

Consultas, retiros y/o adquisición del pliego: <http://www.gba.gov.ar/> contrataciones o retirados en el Departamento Compras y Contrataciones, Oficina 209, sita en el 2° piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, durante los días hábiles, en el horario de 9 a 15.

Apertura: 07 de noviembre de 2017- 11:00 hs.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías- Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 4° piso.

Presentación de las ofertas: Compras y Contrataciones - Jefatura de Gabinete de Ministros- Casa de Gobierno, Calle 6 entre 51 y 53, La Plata, 2° piso of. 209. Hasta el momento de la apertura.

Acto administrativo que aprueba el llamado: RESOL-2017-175-E-GDEBA-SSMDEMJGM.

C.C. 12.686 / nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 49-01-17

POR 2 DÍAS – Expediente N° 15.769-2017. “Construcción espacios verdes y arbolado urbano. Urbanización Barrio La Movediza”

Presupuesto Oficial: \$ 1.305.626,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 4/12/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 11/12/2017 a las 12:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir 11/12/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00.

C.C. 12.554 / nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública N° 8/17

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 8/17 “Para la explotación en concesión de la unidad de servicios turísticos Balneario San José”.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de quienes deseen consultarlo en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús sita en la Calle Crámer 270 de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Venta a partir del 30 de octubre de 2017 hasta el 17 de noviembre de 2017.

Valor del Pliego: \$ 3.000 (\$ 3.000,00).

Fecha de apertura de los sobre 1 y 2 el 27 de noviembre de 2017.

Hora: 10:00 y 10:30.

Lugar y fecha de apertura: Palacio Municipal – Crámer 270.

C.C. 12.574 / nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública N° 12/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Otorgamiento de los permisos para la explotación en las Playas de Marisol durante la temporada veraniega 2017/2018 de los siguientes rubros

A Venta Ambulante de Helados.

B Venta Ambulante de Ensalada de Frutas

C Venta Ambulante de Facturas, Berlinesas, Bolas de Fraile y Tortas

Fritas

D Venta Ambulante de Artesanías

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 21 de noviembre de 2017 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com.

Apertura de las Propuestas: 22 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Valor del Pliego: \$ 637,95 (Pesos seiscientos treinta y cinco c/95/100).

C.C. 12.594 / nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 57/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 57/17 – segundo llamado, expediente N° 10524/17, para la adquisición de Concreto asfáltico fino y emulsión asfáltica, dependiente de la Secretaría de Servicio y Espacio público del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 10 de noviembre de 2017.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 3.474.500,00.

Valor del Pliego \$ 3.821,95.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos el 6 y 7 de noviembre de 2017 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Servicio y Espacio Público, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel.

C.C. 12.596 / nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 58/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 58/17 expediente N° 11894/17, para la Obra “Bacheo de Hormigón” ejecución 2018, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 22 de noviembre de 2017.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 9.998.835,00.

Valor del Pliego \$ 10.998,72.

Los pliegos podrán ser consultados del 10 al 14 de noviembre y adquiridos del 15 al 17 de noviembre de 2017 de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel.

C.C. 12.597 / nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 59/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 59/17 expediente N° 12107/17, para la Obra “Puesta en valor de Plaza Trujui”, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 22 de noviembre de 2017.

Hora: 10:00

Presupuesto Oficial \$ 4.019.274,31.

Valor del Pliego \$ 4.421,21.

Los pliegos podrán ser consultados del 10 al 14 de noviembre y adquiridos del 15 al 17 de noviembre de 2017 de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel.

C.C. 12.598 / nov. 1° v. nov. 2

República Argentina
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDA
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Licitación Pública Nacional N° 81-0035 LPU17
Circular N° 10 – Modificatoria con consulta

POR 1 DÍA - Licitación Pública Nacional de la obra denominada "Canales Mones Cazón y Derivación República de Italia – Mones Cazón", sita en el Centro Oeste de la provincia de Buenos Aires.

Circular N° 10 – Modificatoria con consulta.

Nombre del organismo licitante: Subsecretaría de Recursos Hídricos - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública Nacional N° 81-0035-LPU17.

Sistema de contratación: Unidad de medida y ajuste alzado.

Objeto: "Licitación Pública Nacional de la obra denominada "Canales Mones Cazón y Derivación República de Italia – Mones Cazón", sita en el Centro Oeste de la provincia de Buenos Aires, ejecución de las siguientes obras:

Renglón 1. Canal Mones Cazón Tramo 1A - Río Salado - Laguna La Colorada.

Renglón 2. Canal Mones Cazón Tramo 1B.1 (PK 0 - PK 10.485).

Renglón 3. Canal Mones Cazón Tramo 1B.2 (PK 10.485 - PK 17.243).

Renglón 4. CANAL Mones Cazón Tramo 1B.3 (PK 17.243 - PK 35.946).

Renglón 5. Canal Derivación República de Italia - Mones Cazón".

Pregunta:

En la planilla de cómputo y presupuesto que forma parte de la Circular N° 3, no se expresan cantidades (m³) de excavación de canal ni de terraplén en los Renglones 1 y 5, no así en los renglones restantes. En el Anexo Cómputos y Presupuestos hay otra planilla con cantidades diferentes. Favor indicar las cantidades a considerar a los efectos del armado de la planilla de oferta.

Respuesta:

La planilla de cómputo que vale es la que está contenida en el documento IF-2017-25089492-APN-DPH#MI – Modelo de planilla de cómputo detallado. La misma se puede consultar en el proceso N° 81-0035-LPU17 mediante el sitio www.contratar.gov.ar.

C.F. 31.881

República Argentina
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDA
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Licitación Pública Nacional N° 81-0037 LPU17
Circular N° 2 – Modificatoria sin consulta

POR 1 DÍA - Licitación Pública Nacional de la obra denominada "Ampliación de la Capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa III y IV, en la provincia de Buenos Aires.

Circular N° 2 – Modificatoria sin consulta.

Nombre del organismo licitante: Subsecretaría de Recursos Hídricos – Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública Nacional N° 81-0037-LPU17.

Objeto: "Licitación Pública Nacional de la obra denominada "Ampliación de la capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa III y IV, en la provincia de Buenos Aires, ejecución de las siguientes obras:

Renglón 1. Ampliación de la capacidad del Río Salado Tramo IV – Etapa III".

Renglón 2. Ampliación de la capacidad del Río Salado Tramo IV – Etapa IV".

Se comunica al público en general que se ha procedido a modificar de oficio los siguientes artículos de la documentación licitatoria de la obra de la referencia, a saber:

1º) Se modifica el artículo 29 de Pliego de Bases y Condiciones Generales en virtud de lo dispuesto por el Art. 26 b) 1 y 2 del Decreto N° 1.023/2001, sustituido por el Art. 9 del Decreto N° 666/2003, por lo que quedará redactado de la siguiente forma:

29.1 Licitación Nacional.

La licitación o el concurso serán nacionales cuando la convocatoria esté dirigida a interesados y oferentes cuyo domicilio o sede principal de sus negocios se encuentren en el país, o tengan sucursal en el país, debidamente registrada en los organismos habilitados a tal efecto.

29.2 Licitación Internacional

La licitación o el concurso serán internacionales cuando, por las características del objeto o la complejidad de la prestación, la convocatoria se extienda a interesados y oferentes del exterior; revistiendo tal carácter aquéllos cuya sede principal de sus negocios se encuentre en el extranjero, y no tengan sucursal debidamente registrada en el país.

2º) Se modifica el Apartado d) Antecedentes de obras similares, del Inciso 16.1 Capacidad Técnica, del Artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Capacidad Técnica y Económica - Financiera:

Donde dice:

16.1.d. Antecedentes de obras similares.

1. Los Proponentes deberán acreditar y consignar en el formulario previsto en el Anexo XVIII, haber ejecutado al menos una (1) obra similar a la o las Obras por las que se presente Propuesta durante los últimos doce (12) años contados desde la fecha prevista para la apertura de las Propuestas. Se considerarán similares aquellas obras cuyas características constructivas, complejidad técnica y magnitud sean comparables a la Obra por la que se presenta Propuesta conforme el criterio establecido en el presente artículo.

Con relación a la o las Obras invocadas como antecedente, se deberá demostrar haber ejecutado:

a) una canalización no menor al 50% de longitud de la Obra / renglón a cotizar, y

b) movimientos de suelo con equipamiento de desplazamiento terrestre y/o fluvial igual o superior al volumen de movimiento de suelos (excavación más terraplén cuando corresponda) de cada Obra / renglón que se cotice.

Es decir:

Antecedentes técnicos mínimos a acreditar:

Renglón 1.: L: igual o mayor que 31,2 km – V: igual o mayor que 25,4 millones de m³

Renglón 2.: L: igual o mayor que 28,0 km – V: igual o mayor que 17,0 millones de m³

2. Para el cumplimiento de los requisitos contemplados en a) y b) del presente artículo no se podrá invocar la sumatoria de antecedentes de obras distintas, sino que deben ser cumplidos por una misma obra. Si una sola obra cumple simultáneamente con las condiciones a) y b), se considera satisfactorio el requisito.

3. En caso de presentarse antecedentes de obras ejecutadas integrando el Proponente un consorcio y/o una U.T., se deberá consignar el porcentaje de participación del Proponente en dicho consorcio y/o U.T., adoptándose dicho porcentaje para la consideración del antecedente invocado. Cuando los antecedentes técnicos invocados hayan sido ejecutados en calidad de subcontratista, las longitudes y volúmenes mínimos a acreditar se incrementarán en un 50%.

4. Además, será determinante acreditar capacidad técnica y operativa para realizar los trabajos ante cualquier condición hidrológica y climática que normalmente se presenta en la zona donde se desarrollarán las Obras.

5. En el caso que el Proponente en la presente Licitación sea una U.T., los requisitos previstos en los puntos 1. a) y b) precedentes deberán cumplirse en un 75% por parte de uno de los integrantes de la U.T.

6. Para el caso que el Proponente pretenda resultar adjudicatario de más de una Obra, para calificar técnicamente el requerimiento mínimo global resultará de la suma de los requerimientos indicados en los puntos 1. a) y b) precedentes para cada una de las Obras que cotiza.

7. Además de proporcionar la información requerida conforme la planilla prevista en el Anexo XVIII del PBYCP, la cual tendrá carácter de declaración jurada, los Proponentes deberán adjuntar los certificados de recepción provisoria y/o definitiva, además de documentación emitida por el/los entes contratantes en relación con los antecedentes invocados, que indiquen: monto del contrato, descripción de la obra, jurisdicción de pertenencia (indicando dirección y teléfono), km de obras de canalización y m³ de movimiento de suelos efectuados, fechas de inicio y finalización de los trabajos, y acreditación de cumplimiento en término de los plazos de ejecución y calidad de las obras, así como también, todo dato relevante que permita evaluar las obras realizadas frente a las licitadas en el presente llamado. La documentación respaldatoria deberá estar certificada por escribano o autoridad competente. El Licitante se reserva el derecho de indagar sobre los datos relativos al cumplimiento de los compromisos contractuales oportunamente asumidos por el Proponente.

Quedará redactado de la siguiente manera:

16.1.d. Antecedentes de obras similares.

1. Los Proponentes deberán acreditar y consignar en el formulario previsto en el Anexo XVIII, haber ejecutado al menos una (1) obra similar a la o las Obras por las que se presente Propuesta durante los últimos doce (12) años contados desde la fecha prevista para la apertura de las Propuestas. Se considerarán similares aquellas obras cuyas características constructivas, complejidad técnica y magnitud sean comparables a la Obra por la que se presenta Propuesta conforme el criterio establecido en el presente artículo.

Con relación a la o las Obras invocadas como antecedente, se deberá demostrar haber ejecutado una obra de movimientos de suelo con equipamiento de desplazamiento terrestre y/o fluvial, con una certificación mensual, para cada renglón, de:

Renglón 1.: Certificación mensual mínima 300.000 m³

Renglón 2.: Certificación mensual mínima 300.000 m³

Dicha certificación mensual deberá estar debidamente respaldada por el Certificado de Obra emitido y aprobado por el Comitente y debidamente certificado por escribano o autoridad competente.

2. Para el cumplimiento de los requisitos contemplados en el presente artículo no se podrá invocar la sumatoria de antecedentes de obras distintas, sino que deben ser cumplidos por una misma obra, a menos que las mismas se hayan realizado en forma simultánea, debiendo presentar las certificaciones correspondientes.

3. En caso de presentarse antecedentes de obras ejecutadas integrando el Proponente un consorcio y/o una U.T., se deberá consignar el porcentaje de participación del Proponente en dicho consorcio y/o U.T., adoptándose dicho porcentaje para la consideración del antecedente invocado. Se considerarán antecedentes de empresas que se hayan desempeñado como subcontratistas.

4. Además, será determinante acreditar capacidad técnica y operativa para realizar los trabajos ante cualquier condición hidrológica y climática que normalmente se presenta en la zona donde se desarrollarán las Obras.

5. En el caso que el Proponente en la presente Licitación sea una U.T., los requisitos previstos en los puntos precedentes deberán cumplirse en un 75% por parte de uno de los integrantes de la U.T.

6. Para el caso que el Proponente pretenda resultar adjudicatario de más de una Obra, para calificar técnicamente el requerimiento mínimo global resultará de la suma de los requerimientos indicados en los puntos precedentes para cada una de las Obras que cotiza.

7. Además de proporcionar la información requerida conforme la planilla prevista en el Anexo XVIII del PBYCP, la cual tendrá carácter de declaración jurada, los Proponentes deberán adjuntar los certificados de recepción provisoria y/o definitiva, además de documentación emitida por el/los entes contratantes en relación con los antecedentes invocados, que indiquen: monto del contrato, descripción de la obra, jurisdicción de pertenencia (indicando dirección y teléfono), km de obras de canalización y m³ de movimiento de suelos efectuados, fechas de inicio y finalización de los trabajos, y acreditación de cumplimiento en término de los plazos de ejecución y calidad de las obras, así como también, todo dato relevante que permita evaluar las obras realizadas frente a las licitadas en el presente llamado. La documentación respaldatoria deberá estar certificada por escribano o autoridad competente. El Licitante se reserva el derecho de indagar sobre los datos relativos al cumplimiento de los compromisos contractuales oportunamente asumidos por el Proponente.

3°) Se ha detectado que por un error de compaginación se ha deslizado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares un Artículo 29, entre los Artículos 26 y 27, con definiciones de: 29.1.Licitación Nacional y 29.2 Licitación Internacional, el que debe ser eliminado, ya que por orden cronológico el Artículo 29 del PBYCP se refiere al Plan de Trabajos Definitivo. Además las definiciones se encuentran en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

C.F. 31.882

República Argentina MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Licitación Pública Nacional N° 81-0035 LPU17 Circular N° 3 – Modificatoria

POR 1 DÍA - Licitación Pública Nacional de la obra denominada "Canales Mones Cazón y Derivación República de Italia – Mones Cazón", sita en el Centro Oeste de la provincia de Buenos Aires.

Circular N° 3 – Modificatoria.

Nombre del organismo licitante: Subsecretaría de Recursos Hídricos - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública Nacional N° 81-0035-LPU17.

Sistema de contratación: Unidad de medida y ajuste alzado.

Objeto: "Licitación Pública Nacional de la obra denominada "Canales Mones Cazón y Derivación República de Italia – Mones Cazón", sita en el Centro Oeste de la provincia de Buenos Aires, ejecución de las siguientes obras:

Renglón 1. Canal Mones Cazón Tramo 1A - Río Salado - Laguna La Colorada.

Renglón 2. Canal Mones Cazón Tramo 1B.1 (PK 0 - PK 10.485).

Renglón 3. Canal Mones Cazón Tramo 1B.2 (PK 10.485 - PK 17.243).

Renglón 4. CANAL Mones Cazón Tramo 1B.3 (PK 17.243 - PK 35.946).

Renglón 5. Canal Derivación República de Italia - Mones Cazón".

PREGUNTA:

En la Circular N°1 anuncian que incorporarán una memoria descriptiva y técnica en reemplazo de la memoria técnica 1 y 2. Solicitamos el envío de la misma junto con los Estudios de Impacto Ambiental presentados y aprobados para elaborar en base a las medidas de mitigación propuestas en el mismo el Plan de Gestión Ambiental.

Respuesta:

Se incluyeron los documentos solicitados, los cuales se pueden consultar en el proceso N° 81- 0035-LPU17 mediante el sitio www.contratar.gob.ar.

Memoria Descriptiva y Técnica: IF-2017-20816903-APN-DPH#MI.

EIA: IF-2017-23732890-APN-DPH#MI.

C.F. 31.883

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 133/17

POR 2 DÍAS: Llámese a Licitación Pública N° 133/17 - Ley 13.981 y Decreto 1.300/16 - tendiente a la adquisición de Reactivos para análisis referente a la detección de Dengue, Zika y Chikungunya, con destino a la Dirección Provincial de Epidemiología y de Información Sistemática, por un presupuesto estimado \$ 10.082.330,25, autorizado por Disposición N° 55/17 de fecha 24/10/2017.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 16 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas.

Apertura de sobres: El día 16 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares

C.C. 12.607 / nov. 2 v. nov. 3

Provincia de Buenos Aires H. CÁMARA DE SENADORES

Licitación Privada N° 1/17

POR 1 DÍA - Expediente N° 1205 - 1798/17.

Objeto: Adquisición de equipamiento destinado a mejorar el servicio multimedia, que se brinda en el desarrollo de las Sesiones de la H. Cámara de Senadores de Buenos Aires (autorizada por Resolución N° 707/17 emanado de la Secretaría Administrativa del H. Senado).

Plazo de Entrega: Treinta (30) días corridos.

Consulta del Pliego: En el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>) o en la Dirección de Contrataciones, sita en Calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles de 9:00 a 18:00 horas.

Retiro del Pliego: Hasta con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las Ofertas, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado, calle 48 N° 692 - 2° Piso de la Ciudad de La Plata, los días hábiles de 9:00 a 18:00 horas.

No se aceptarán propuestas cuyo Pliego de Bases y Condiciones presentado haya sido obtenido de la página web del H. Senado y por ende no esté debidamente rubricado por la autoridad competente del H. Senado.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 15 de noviembre de 2017, a las 15:00 horas, en la Dirección de Contrataciones de la H.C.S, calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, Ciudad de La Plata. Pasada la hora fijada no se aceptarán propuestas.

Apertura de Ofertas: Día 15 de noviembre de 2017, a las 15:00 horas, en la Dirección de Contrataciones de la H.C.S, calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, Ciudad de La Plata.

C.C. 12.608

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 21/17

POR 2 DÍAS - Motivo: Renovación ART (Seguro Riesgo de Trabajo) Expediente: MCS - 4028-1253/2017

Valor del Pliego: \$ 5.000. (Cinco mil).

Venta y Consultas Pliego: Dirección de compras - Rivadavia 165 - Coronel Suárez TE: 02926-429220/429238 - 48 hs antes de la apertura.

Apertura de Ofertas: 24 de noviembre de 2017 - 10:00 hs. Oficina de Compras Municipalidad C. Suárez- Rivadavia 165- Coronel Suárez

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras - Rivadavia 165 - Coronel Suárez hasta el día de la apertura.

Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000.- (Anual/octubre 2017).

Tel: (02926) 429-238.

C.C. 12.623 / nov. 2 v. nov. 3

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ**Licitación Pública N° 22/17**

POR 2 DÍAS - Motivo: Renovación Seguros Parque automotor municipal.

Expediente: MCS - 4028-1254/2017.

Valor del Pliego: \$ 5.000. (cinco mil).

Venta y Consultas Pliego: Dirección de compras- Rivadavia 165 - Coronel Suárez TE: 02926-429220/429238 - 48 hs. antes de la apertura.

Apertura de Ofertas: 24 de noviembre de 2017 - 9:00 hs. Oficina de Compras Municipalidad C. Suárez- Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras - Rivadavia 165 - Coronel Suárez hasta el día de la apertura.

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000.

Tel: (02926) 429-238.

C.C. 12.624 / nov. 2 v. nov. 3

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE**Licitación Pública N° 14/17**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 14/17 para la concesión de la explotación del Parador Laguna Brava.

Presupuesto oficial: \$ 48.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 48.

Fecha de apertura: 29 de noviembre de 2017, a la hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes" del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 12.625 / nov. 2 v. nov. 6

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública N° 53/17**

POR 3 DÍAS - Llámese a licitación pública n° 53/2017 - Expte. N° 4059-5230/2017.

Objeto: "Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias para la construcción de desagüe pluvial - Agustín Roca".

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, desde el siete (7) de noviembre de 2017 hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2017 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia N° 80 -Segundo Piso- Junín (B). Tel./Fax 0236 -4630004

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día veinte (20) de noviembre de 2017 a las once (11) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Rivadavia N° 80 -Segundo Piso- Junín Bs. As.

Presupuesto Oficial: Pesos: Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y dos con 74/100 centavos (\$ 2.856.772,74).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en Ciento cincuenta (150) días corridos, a partir de labrada el Acta de Inicio.

Valor del Pliego: Pesos: Quinientos con 00/100 centavos (\$ 500,00).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 12.626 / nov. 2 v. nov. 6

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 39/17**

POR 2 DÍAS - Expediente: 9535-S-2017

Objeto: "Puesta en valor de Corredor Savio".

Fecha y hora de Aperturas: 4 de diciembre 2017- 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.965,40 (Pesos cinco mil novecientos sesenta y cinco con 40/100).

Presupuesto Oficial: \$ 5.965.420,57 (Pesos cinco millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veinte con 57/100).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (ciento ochenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras - 2do. Piso- Edificio Municipal - Belgrano N° 3747 - Gral. San Martín - Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 24 de noviembre inclusive en el horario de 9:00 hasta 15:00.

Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 12.629 / nov. 2 v. nov. 3

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 40/17**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 20435-S-2017.

Objeto: "Mantenimiento de espacios verdes: Plaza Alem, Bv. 25 de Mayo/Ayacucho y Bv. Perón".

Fecha y hora de apertura: 4 de diciembre de 2017 – 11.00 hs.

Valor del Pliego: \$ 6.265,22 (Pesos seis mil doscientos sesenta y cinco con veintidós centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 6.265.226,73 (Pesos seis millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos veintiséis con setenta y tres centavos).

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 24 de noviembre inclusive, en el horario de 9:00 a 15:00.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 12.630 / nov. 2 v. nov. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO
SANTIAGO****Contratación Directa N° 044/17**

POR 1 DÍA - Pedido N° 380/17 - Expte N° 21900-9737/17 Resolución de Presidencia N° 272/17.

Objeto: Materiales para red de agua, unión, codos, bujes y bridas para sistema de cañerías de termofusión.

Apertura de sobres: 16 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs.

Descarga de Pliegos y Especificaciones Técnicas en <http://www.astillero.gba.gov.ar/paginas/licitaciones.html>.

Costo del Pliego: Sin costo.

Para consultas y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. en Departamento Legal y Técnico, Gerencia de Abastecimiento, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel./Fax: (0221) 521-7741.

Ministerio de Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As. El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 12.633

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO
SANTIAGO****Contratación Directa N° 043/17**

POR 1 DÍA - Pedido N° 032/17 - Expte N° 21900-9599/17 Resolución de Presidencia N° 270/17.

Objeto: Mascarilla contra humo de soldadura y ozono con sello facial, modelo 8214.

Apertura de sobres: 14 de noviembre de 2017 a las 11:00 hs.

Descarga de Pliegos y Especificaciones Técnicas en <http://www.astillero.gba.gov.ar/paginas/licitaciones.html>.

Costo del Pliego: Sin costo.

Para consultas y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. en Departamento Legal y Técnico, Gerencia de Abastecimiento, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel./Fax: (0221) 521-7741.

Ministerio de Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As. El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 12.634

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO
SANTIAGO****Contratación Directa N° 042/17**

POR 1 DÍA - Pedido N° 367/17 - Expte N° 21900-9703/17 Resolución de Presidencia N° 271/17.

Objeto: Oxígeno líquido, licuado.

Apertura de sobres: 14 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs.

Descarga de Pliegos y Especificaciones Técnicas en <http://www.astillero.gba.gov.ar/paginas/licitaciones.html>.

Costo del Pliego: Sin costo.

Para consultas y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. en Departamento Legal y Técnico, Gerencia de Abastecimiento, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires;

Tel./Fax: (0221) 521-7741.

Ministerio de Producción - Gobierno de la Provincia de Ss. As. El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 12.635

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO
SANTIAGO**

Licitación Privada N° 001/17

POR 1 DÍA - Pedido N° 471/17 - Licitación Privada N° 001/17 - Expte N° 21900-9775/17 Resolución de Presidencia N° 276/17.

Objeto: Agenciamiento para Buque Eva Perón.

Apertura de sobres: 17 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs.

Descarga de Pliegos y Especificaciones Técnicas en <http://www.astillero.gba.gov.ar/paginas/licitaciones.html>.

Costo del Pliego: Sin costo.

Para consultas y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. en Departamento Legal y Técnico, Gerencia de Abastecimiento, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires;

Tel./Fax: (0221) 521-7741

Ministerio de Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As. El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 12.636

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

Procedimiento Abreviado N° 13/17

POR 1 DÍA - Objeto: Por Resolución 2053/17 se deja sin efecto el llamado del Procedimiento Abreviado N° 13/17 tendiente a la provisión de agua envasada para el año 2018 con destino a este Instituto y sus Dependencias.

0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 12.638

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Privada N° 69/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Lote N° 1; Ampliación de Aulas; J.I N° 927; Almirante Brown; \$2.956.674,64

Presupuesto Global: \$ 2.956.674,64.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 21/11/2017 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 21/11/2017 - 10:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Subsuelo - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 12.641 / nov. 2 v. nov. 3

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Privada N° 86/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Lote N° 1; Ampliación de Aulas; J.I N° 912; Berazategui; \$1.866.806,99
Lote N° 2; Ampliación de Aulas; J.I. N° 913; Berazategui; \$1.952.625,10

Presupuesto Global: \$ 3.819.432,09

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 21/11/2017 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 21/11/2017 - 11:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Subsuelo - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 12.642 / nov. 2 v. nov. 3

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Privada N° 88/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Lote N° 1; Ampliación de Aulas; J.I N° 947; Merlo; \$2.839.352,97
Lote N° 2; Ampliación de Aulas; J.I.R.I.M.M. N° 6; Gral. Las Heras; \$2.820.777,43

Presupuesto Global; \$ 5.660.130,40

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 21/11/2017 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 21/11/2017 - 12:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Subsuelo - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 12.643 / nov. 2 v. nov. 3

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Privada N° 93/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Lote N° 1; Ampliación de Aulas; J.I N° 924; Esteban Echeverría; \$2.905.615,68

Lote N° 2; Ampliación de Aulas; J.I N° 905; Esteban Echeverría; \$2.560.023,87

Presupuesto Global; \$ 5.465.639,55

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 22/11/2017 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 22/11/2017 - 11:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Subsuelo - Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 12.644 / nov. 2 v. nov. 3

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Privada N° 83/17

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Lote N° 1; Ampliación de Aulas; J.I N° 911; Ezeiza; \$1.737.100,38
Lote N° 2; Ampliación de Aulas; J.I.R.I.M.M. N° 2; Brandsen; \$1.578.528,36

Lote N° 3; Ampliación de Aulas; J.I N° 914; Cañuelas; \$1.929.722,59

Presupuesto Global; \$ 5.245.351,33

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 22/11/2017 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 22/11/2017 - 12:00 hs.

Plazo de Obra: 60 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Subsuelo - Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 12.645 / nov. 2 v. nov. 3

**República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 79/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-7918/17. Llámese a Licitación Pública N° 79/17, adquisición de determinaciones de medio interno con la provisión de equipamiento para el servicio de laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 22 de noviembre de 2017 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive. El valor del mismo es de \$ 6.300,00. L.P. 27.636

**República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 78/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-7944/17. Llámese a Licitación Pública N° 78/17, adquisición de productos médicos de neurocirugía.

Apertura de Propuestas: Día 28 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive. El valor del mismo es de \$ 4.000,00. L.P. 27.637

**República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 76/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-7916/17. Llámese a Licitación Pública N° 76/17, adquisición de determinaciones de hematología con la provisión de equipamiento para el servicio de laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 22 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive. El valor del mismo es de \$ 9.300,00. L.P. 27.638

**República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 75/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-7914/17. Llámese a Licitación Pública N° 75/17, adquisición de determinaciones de orina con la provisión de equipamiento para el servicio de laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 24 de noviembre de 2017 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive. El valor del mismo es de \$ 5.500,00. L.P. 27.639

**República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 72/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-7913/17. Llámese a Licitación Pública N° 72/17, adquisición de determinaciones de serología con la provisión de equipamiento para el servicio de laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 24 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive. El valor del mismo es de \$ 3.100,00. L.P. 27.640

**República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 71/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-7888/17. Llámese a Licitación Pública N° 71/17, adquisición de productos para acondicionado y validación de procesos.

Apertura de Propuestas: Día 28 de noviembre de 2017 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive. El valor del mismo es de \$ 3.100,00. L.P. 27.641

**República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 65/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-7858/17. Llámese a Licitación Pública N° 65/17, adquisición de medios de contraste.

Apertura de Propuestas: Día 30 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive. El valor del mismo es de \$ 3.800,00. L.P. 27.642

**República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 64/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-7869/17. Llámese a Licitación Pública N° 64/17, adquisición de productos médicos de neurointervencionismo.

Apertura de Propuestas: Día 28 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive. El valor del mismo es de \$ 4.800,00. L.P. 27.643

**República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 62/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-7870/17. Llámese a Licitación Pública N° 62/17, adquisición de fórmulas nutricionales.

Apertura de Propuestas: Día 30 de noviembre de 2017 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive. El valor del mismo es de \$ 5.600,00. L.P. 27.644

República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 57/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-7839/17. Llámese a Licitación Pública N° 57/17, adquisición de ropa descartable.

Apertura de Propuestas: Día 24 de noviembre de 2017 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive. El valor del mismo es de \$ 4.000,00. L.P. 27.645

República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 55/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-7825/17. Llámese a Licitación Pública N° 55/17, adquisición de material descartable para laboratorio con la provisión de equipamiento en comodato.

Apertura de Propuestas: Día 22 de noviembre de 2017 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive. El valor del mismo es de \$ 6.600,00. L.P. 27.646

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública

POR 1 DÍA - Decreto N° 2-2521/2017. Expediente N° 617R-4985/2017.

Bahía Blanca, 12 de octubre de 2017.

Visto la solicitud de pedido N° 4985/2017 referida a la adquisición de productos para fumigación con destino al Departamento de Saneamiento Ambiental, por ello, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a lo Informado por el Departamento Compras a fojas 25, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus facultades

DECRETA:

ARTÍCULO 1) Llámese a Licitación Pública para la adquisición de productos para fumigación con destino al Departamento de Saneamiento Ambiental en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2) La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones se efectuar en el Departamento de Compras de la Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina N° 43 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

ARTÍCULO 3) Déjase constancia que el Acto de Apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas en el Departamento de Compras y en presencia de las personas que concurran al Acto.

ARTÍCULO 4) Dispóngase la validez de las ofertas por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de Apertura.

ARTÍCULO 5) Cúmplase, dése al R.O. publíquese el aviso correspondiente por el término de dos (2) días en el Diario La Nueva Provincia y en el Boletín de la Provincia de Buenos Aires. tome nota Departamento de Compras.

Héctor Gay
 Intendente Municipal
 C.C. 12.609 /1° v. nov. 2

VARIOS

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN AZUL

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), con domicilio sito en calle Belgrano N° 440 de la localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio al contribuyente JUAN JOSÉ GONZÁLEZ, CUIT 20-30140306-3, que en el expediente N° 2360-0220212/2015, se dictó

Disposición Delegada (S.E.F.S.C) N° 39/2016, de fecha 05 de octubre, por infracción tipificada en el artículo 72 inciso 6° del Código Fiscal T.O. 2011 y modif., sancionando su conducta consistente en la falta de exhibición de la documentación dentro de los 5 (cinco) días del requerimiento realizado por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos siete mil doscientos (\$7.200), de conformidad con Acta de Infracción R078 N° 2211 de fecha 27 de febrero de 2014. Que para el caso que la presente Disposición no sea recurrida conforme la opción establecida en el artículo 75 último párrafo del Código Fiscal, Ley 10.397 T.O. 2011 y modificatorias, la sanción impuesta se reducirá de pleno derecho en un cincuenta por ciento (50%), debiendo acreditar el pago del importe de pesos tres mil seiscientos (\$3.600) dentro del plazo para recurrir -quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal del presente- (Art. 76 inc. c CF Prov. de Bs As. T.O.2011 y modif.) Si la sanción de multa impuesta no fuera abonada dentro de los términos de ley (Artículo 67 del Código Fiscal, Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), la misma devengará el tipo de interés del artículo 96 y 104 del Código Fiscal citado, y de corresponder se dará inicio al Juicio de Apremio. Azul, 17 de octubre de 2017. Martín A. Van Doorn, Jefe de Departamento Fiscalización Azul. C.C. 12.465 / oct. 27 v. nov. 2

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN AZUL

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul de ARBA, con domicilio en calle Belgrano N° 440 de Azul, notifica al contribuyente BLANCO EMILIO MARTÍN, CUIT 20-24851377-3, en Expte. 2360-0037184/2013 por infracción al art. 82 del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, que se ha dictado Disposición Delegada N° 526 de fecha 22 de diciembre de 2014, en donde se aplicó al contribuyente una multa de \$ 33.000,00 por aplicación de la sanción establecida en el artículo 82 del Código Fiscal, Ley 10.397 (TO 2011 y modificatorias), estableciéndose que para el caso que el contribuyente opte por no recurrir la mencionada Disposición, la multa fijada se reducirá a la suma de \$ 13.200,00. Asimismo se le hace saber que podrá interponer contra la Disposición dentro de los quince días hábiles de su notificación los recursos previstos en el art 115 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias. Azul, 12 de octubre de 2017. Martín A. Van Doorn, Jefe de Departamento Fiscalización Azul. C.C. 12.471 / oct. 27 v. nov. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURIA GENERAL
DIRECCION DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor ANDRÉS EDUARDO FERREYRA SCHULZ (DNI N° 31.739.458), que en el expediente N° 21100-477360/12, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 60/17, con motivo del faltante de un chaleco antibalas marca América Blindajes, nivel de protección RB2, modelo BL2, serie N° 50.936, que fuera provisto por el Ministerio de Seguridad a la Comisaría Noreste 1° de Villa Madero, Partido de La Matanza, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso, Oficina 144 de La Plata, (Tel. 0221-4294400, int. 84649), el día 23 de febrero de 2018 a las 9:30 hs, fijándose supletoria para el día 26 de febrero de 2018, a las 9:30 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el Art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias"; también aquello que prescriben el artículo 121 de la Ley 13.767 "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el ARTÍCULO 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación", como así el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3.260/08, Reglamentario de la Ley 13.767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El

sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa." Fdo. Dra Alejandra Noemí Zorzinoni. Instructor Sumariante.

C.C. 12.506 / oct. 30 v. nov. 3

COLEGIO PÍO X DE SAN JOSÉ - FILIAL DEL INSTITUTO HERMANAS POBRES BONAERENSES DE SAN JOSÉ

POR 5 DÍAS - El Instituto Hermanas Pobres Bonaerenses de San José propietario del "Colegio Pío X de San José", ex Tercer Ciclo de la EGB y/o Ciclo Básico actual estructural del Nivel Secundario bajo el Registro de DIPREGE N° 6716 del distrito de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a sus acreedores por transferencia con fecha 09/03/2011 a favor de la Asociación Civil "Unión de Padres de Familia" propietario del Instituto Madre Camila Rolón, bajo el Registro de DIPREGE N° 3712 pasando a conformar la Nueva Escuela Secundaria de seis (6) años. Carlos Luján Olguín Reguera, Abogado.

L.P. 27.587 / nov. 1º v. nov. 7

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE PAZ LETRADO DE GRAL. VIAMONTE Departamento Judicial Junín

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, del Departamento Judicial Junín, Jorge Aldo Martínez, hace saber que se ha dispuesto proceder a la destrucción de 504 causas contravencionales, iniciadas en el período comprendido entre los años 1997 a 2009 - en función del material reservado por el Departamento Histórico para su conservación prolongada, pertenecientes al Juzgado a su cargo, autorizada por Resolución de la S.C.J.B.A. de fecha 10 de agosto de 2.016, Registrada bajo el N° 1679, que se realizará el día 20 de noviembre de 2.017; los que han sido separados a tal efecto, conforme a los Arts. 115 y 116 Acuerdo N° 3397/08 de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. La nómina de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sito en calle Electo Urquiza 157 de Los Toldos, para que puedan manifestar su oposición o solicitar desgloses, dentro de los veinte días siguientes a esta publicación (Art. 120 AC. 3397/08). Los Toldos, 18 de octubre de 2.017.- Dr. Jorge Aldo Martínez, Juez.

C.C. 12.568 / nov. 1º v. nov. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR 3 DÍAS - Remate con base por cuenta, orden y en nombre de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos Ministerio de Economía de la Provincia de Bs. As. lote de terreno en la localidad de La Plata Provincia de Buenos Aires Av. Antártida Argentina s/nº (entre las calles 9 y 527). Se trata de una fracción urbana Nomenclatura Catastral: Circ. -II, Sec. E, Quinta 75, Manzana 75c, Parcela 2 - Partida (55) 241786 - Matrícula 187141 Sup. Total: 1.088 m2. Base: \$ 5.000.000. Subasta: EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HORAS, en Esmeralda 660, 3er. Piso, Salón Auditorio "Santa María de los Buenos Ayres", Ciudad de Buenos Aires. Exhibición: martes 7 y miércoles 8 de noviembre de 14 a 15 hs. en el inmueble a la venta. Condiciones de venta: Al contado: 15% de seña, el 3% de comisión, más IVA sobre la comisión. Saldo: El ochenta y cinco por ciento (85%) del precio de venta dentro de los diez (10) días de notificada la aprobación de la subasta. Cumplido, se suscribirá el boleto de compraventa entre el comprador y la Entidad vendedora, otorgándose la posesión del inmueble. Catálogos: www.bancociudad.com.ar/personas/subastas/cronogramadesubastas. Informes: En Esmeralda 660, 6to. Piso - Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas - TE. 4329-8600 Int. 8535 / 8538 - Fax 4322-6817 - inmueblesbcba@bancociudad.com.ar. Subasta sujeta a la aprobación del vendedor la subasta comenzará a la hora indicada. Federico Pablo Otonelo, Director de Recursos Inmobiliarios Fiscales.

C.C. 12.741 / nov. 2 v. nov. 6

MAIR S.A.

POR 3 DÍAS - Domicilio: Chacabuco 511, San Isidro, Prov. Bs. As.; Inscripta DPPJ, 13/06/02, Matrícula 60810, legajo 1/88275; comunica por 3 días: (Ley 19.550 arts. 204, 83 inc. 3): Por asamblea unánime 20/12/16

(accionistas Ramiro González Montalvo y Tomás González Montalvo), y por transferencia inmueble, aprobó reducción del valor patrimonial del capital: Importe: \$ 60.000.- Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: \$ 59.340.-, \$ 300.-, y \$ 59.040.- Después: \$ 45.740.-, \$ 300.-, y \$ 45.440. Oposiciones acreedores en domicilio social. Escribano Adrián Carlos Comas, autorizado en asamblea 20/12/16.

C.F. 31.823 / nov. 2 v. nov. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-405885-17 VERON David Ariel S/Suc.-
 - 2.- EXPEDIENTE N° 21557-148139-10 MOTA Luis Alberto S/Suc.-
 - 3.- EXPEDIENTE N° 21557-324839-15 FABBRO Erminda Clodi S/Suc.-
 - 4.- EXPEDIENTE N° 2350-126734-02 TAPIA Raúl Ernesto S/Suc.-
 - 5.- EXPEDIENTE N° 21557-6738-04 BENADUCHE María Cristina S/Suc.-
 - 6.- EXPEDIENTE N° 21557-118136-08 CICHELLI IDA ASUNCIÓN S/Suc.-
 - 7.- EXPEDIENTE N° 21557-8737-05 ROJAS Magin Luis S/Suc.-
 - 8.- EXPEDIENTE N° 21557-419425-17 CUSTIDIANO Mariano Candido S/Suc.-
 - 9.- EXPEDIENTE N° 21557-418169-17 AGUILERA Horacio Ruben S/Suc.-
 - 10.- EXPEDIENTE N° 21557-374696-16 CARRANZA Juan Carlos S/Suc.-
 - 11.- EXPEDIENTE N° 21557-375381-16 GRANDE Oscar Alfredo S/Suc.-
 - 12.- EXPEDIENTE N° 21557-397201-17 ANTOGNOLI Samuel Eduardo S/Suc.-
- Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC. todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N° 2803-60585-89 GARCÍA Omar Edgardo S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-264882-13, MANSILLA Yolanda Guillermina S/Suc.- Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-149880-03 la Resolución N° 813.826 del 20/05/2015.

VISTO, el expediente N° 2350-149880-03 iniciado por la hoy fallecida Gabriela Roxana GALIANO, atento la situación previsional de Camila HERBON, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de autos resulta que, a través de la Resolución N° 520433 del 04/12/2013 se le concedió a la nombrada el beneficio de pensión en carácter de hija del causante con fecha de caducidad al 02/06/10, fecha en la que cumplió 18 años de edad, pudiendo prorrogar el beneficio a tenor del art. 37 del Decreto N° 9650/80;

Que a fojas 61/62, 72/73 y 75/76 obran las declaraciones juradas y certificados de alumno regular por los años 2010, 2011 y 2012 dan cuenta de la prórroga del beneficio al acreditar los recaudos del art. 37 del Decreto Ley N° 9650;

Ahora bien, a foja 89 se resolvió formular cargo deudor a Camila HERBON, hija de la titular de autos, por la suma de \$38.271,30 en virtud de haberes percibidos indebidamente, atento el último certificado de estudios acompañado -foja 75-;

Que las sumas adeudadas reconocen su origen en la fecha en que acreditara la última declaración jurada y constancia de continuidad y regularidad de estudios hasta el 27/03/12, fecha en que el beneficio caducara por el art. 37 del Decreto Ley N° 9650/80;

Que de lo expuesto resulta que ha habido un desplazamiento patrimonial carente de causa, y por ende faculta a este Organismo a repetir lo dado en pago (art. 792 y ccs. del C.C.). Ello, más allá del origen que motiva la liquidación de la deuda, atento que lo real y concreto es el enriquecimiento a que dio lugar la situación planteada; Derivando consecuentemente en legítima la carga de restituir, las sumas efectivizadas indebidamente,

por parte de la beneficiaria. Siguiendo tal entendimiento, corresponde encuadrar el tratamiento del presente caso en los términos previstos en el Art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80;

Que así, la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80, y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 08/12;

Que a foja 90 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar al pago de la deuda a Camila HERBON;

Que a fojas 152 y 153 obran dictámenes de los Organismos de Asesoramiento y Control;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20/05/2015, según consta en el Acta N° 3257;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Prorrogar el beneficio pensionario a Camila HERBON, por los años 2010, 2011 y 2012 al acreditar los recaudos del art. 37 del Decreto Ley N° 9650/80, conforme las declaraciones juradas y certificados de alumno regular acompañados a fojas 61/62, 72/73 y 75/76, debiéndose caducar el mismo, al -27/03/12-, conforme los argumentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos (foja 89) por la suma que asciende a \$38.271,30, por el período 28/03/2012 al 30/06/2013.

ARTÍCULO 3. Intimar al pago de la deuda a la mencionada para que en un plazo perentorio de quince (15) días proponga la forma de cancelación, debiendo celebrar a tal efecto un convenio de pago con el I.P.S., que deberá ajustarse a los criterios de cancelación establecidos por la Resolución N° 08/12. en caso de inacción por parte de la interesada se deberán iniciar las acciones legales correspondientes.

ARTÍCULO 4. Dejar constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilitan en su caso la confección del pertinente título ejecutivo se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo previsto en la Resolución N° 17/10 del Honorable Directorio de este I.P.S.

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día. Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-374240-16 la Resolución N° 873.384 del 30/08/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Daniel Antonio SCHERBENCO solicita se le acuerde beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y;

Que, durante la tramitación de su beneficio jubilatorio por edad Avanzada se produjo el fallecimiento del causante con fecha 12/02/2017, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía Daniel Antonio SCHERBENCO al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO al Resolución N° 863.783 de fecha 26 de abril de 2017, atento los argumentos vertidos en anteriormente.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Daniel Antonio SCHERBENCO con documento DNIM N° 6.189.245 le asistía el derecho al goce de beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 64% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero/Servicio, Categoría 5,30 hs con 22 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de La Plata el que debía ser liquidado a partir 01/11/2016 día siguiente al cese, hasta el 12/02/2017, fecha en que se produce su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de talles, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Departamento Resoluciones. Christian Alejandro GRIBAUO Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-185655-11.

Tramita por las presentes actuaciones el otorgamiento de jubilación por edad avanzada a ANA ENILDA BEATRIZ PERALTA, que tramita bajo la modalidad denominada "jubilación ejecutiva".-

Que este Organismo requiere la suscripción de la solicitud de beneficio y formularios correspondientes por parte de la futura beneficiaria; así como informe acerca del origen y naturaleza del beneficio nacional a que se refiere el telex glosado a fs. 12.-

Dra. Mariana Fontana Marini - Departamento de Relatoría Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-184784-11 la Resolución N° 818.701 del 05/08/2015.-

VISTO el presente expediente por el cual Félix Armando MARANDET solicita beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que encontrándose prima facie reunidos los recaudos establecidos por el Decreto Ley 9650/8 TO 1994, se procedió a incluir el beneficio del titular en planillas transitorias de pago a partir del 1/11/2010;

Que posteriormente se advierte que el titular posee un beneficio acordado en la Caja Nacional desde el 5/06/2007, conforme surge de fs. 38;

Que en virtud de lo expuesto, se procedió a dar de baja el beneficio que venía percibiendo el interesado a partir del mensual 11/2013, y se practicó cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 1/11/2010 al 30/11/2013 que asciende a la suma de pesos noventa y siete mil cincuenta y siete con 59/100 (\$ 97.057,59);

Que por lo expuesto, corresponde denegar el beneficio pretendido habida cuenta haber gozado el titular ilegítimamente de doble beneficio jubilatorio;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoría;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DENEGAR el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA a Félix Armando MARANDET, con documento DNIM N° 4.885.750 atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 3º. CONVALIDAR la baja del beneficio que venía percibiendo en forma transitoria Félix Armando MARANDET.-

ARTÍCULO 4º. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos noventa y siete mil cincuenta y siete con 59/100 (\$ 97.057,59) por haberes percibidos indebidamente desde el 1/11/2010 y hasta 30/11/2013, debiéndose intimar al titular a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 5º. DEJAR constancia que en caso de transcurrir el plazo citado en el artículo que antecede sin haberse efectuado propuesta de pago alguna, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente título ejecutivo.-

ARTÍCULO 6º. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Hecho, remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

Departamento Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-103448-01 la Resolución N° 853.370 del 17/11/2016.-

VISTO, el expediente N° 2350-103448-01 iniciado por María del Carmen SELARRAYAN en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado de la Resolución N° 798286 y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 798286 dictada con fecha 17 de septiembre de 2014 que obra a fojas 118/119 se propició la equiparación del cargo regulatorio del haber de María del Carmen SELARRAYAN, con el

coeficiente 0,86 del actual cargo de Encargado de Maestría, Categoría 6 con 35 hs. semanales de labor de la Municipalidad de Tres Arroyos regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido, en la medida que su implementación arroje mayor haber que el que viene percibiendo, de acuerdo a lo normado por el art. 51 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94;

Que con posterioridad toma intervención el área técnica y se advierte que de regular el haber de acuerdo a la equiparación antes citada le arrojaría menor haber que el que viene percibiendo, informando que pese a lo actuado los agentes en actividad perciben haberes en base a la categoría salarial y no en base a la denominación del cargo;

Que atento lo actuado precedentemente y en mérito a lo normado por los arts. 40, 41 y 50 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94, corresponde dejar sin efecto el decisorio referido;

Que a foja 131 interviene la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 17/11/2016, según consta en el Acta N°3333;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dejar sin efecto la Resolución N° 798286 dictada con fecha 17 de septiembre de 2014 por los arts. 40, 41 y 50 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94 y de acuerdo con los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2. Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día. Rafael Folino Vicepresidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-118965-09 la Resolución N° 873.391 del 30/08/2017-

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Adriana Marta MONTERRUBIANESI, y,

CONSIDERANDO,

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 6 de mayo de 2013, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de la misma;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 864135 de fecha 3 de mayo de 2017, por dictarse con posterioridad al fallecimiento de la causante.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Adriana Marta MONTERRUBIANESI, con documento DNI N° 13.568.360, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA en base a la 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Sección-Desfavorabilidad 2- Preescolar y el 11% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro Especial- Diferenciada-Especial ambos con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación el que debía ser liquidado a partir del día 1° de marzo de 2009 día siguiente al cese y hasta el 6 de mayo de 2013, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°: Se deberán tener en cuenta las diferencias entre el alta y lo consignado por la presente.-

ARTÍCULO 4°: registrar. Publicar Edictos.

Departamento de Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-113935-08 la Resolución N° 860.122 del 16/03/2017.-

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Adriana Ester GONZÁLEZ, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de jubilación ordinaria se produjo el fallecimiento del causante con fecha 1/12/2013, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía a Adriana Ester GONZÁLEZ al goce del beneficio jubilatorio;

Que la titular se encontraba percibiendo el beneficio en carácter transitorio en base al 75% de Directora de 2° EPC desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, surgiendo de lo actuado con posterioridad que corresponda liquidar la prestación en base al 75% de Directora de 2° - R1 EPC, debiendo declararse de legítimo abono las sumas pertinentes a favor de los herederos que formalmente los reclamen de conformidad con la Resolución N° 4/07;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Adriana Ester GONZÁLEZ, con documento DNI N° 6.196.242, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 2° - R1 EPC con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1 de marzo de 2009, día siguiente al cese, y hasta el 1 de diciembre de 2013, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta en planillas transitorias de pago y las diferencias a favor.-

ARTÍCULO 2°. IMPUTAR los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Publicar los edictos de ley.-

Departamento de Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-118136-08 la Resolución N° 874.077 del 07/09/2017.-

VISTO, el presente expediente por el cual Ida Asunción CICHELLI solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO,

Que durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produce el fallecimiento de la solicitante con fecha 6 de septiembre de 2016, por lo que corresponde revocar la Resolución N° 861.256 de fecha 29 de marzo de 2017, por la que se le acordó el beneficio de jubilación, y reconocer el derecho que le asistía al mismo;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. REVOCAR la Resolución N° 861.256, de fecha 26 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Ida Asunción CICHELLI, con documento DNI N° 4.999.465, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 85% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado-Rural-EPC, y al 37% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 16 Módulos Media -Desfavorabilidad 1- con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1 de abril de 2009, día siguiente al cese, y hasta el 6 de septiembre de 2016, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. VERIFICAR las diferencias existentes entre el alta transitoria del beneficio y los cargos establecidos como definitivos.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR al interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Hecho pase a la Dirección de Prestaciones Originarias, atento a la solicitud de Subsidio por fallecimiento, obrante a foja 68.-

Departamento de Resoluciones. Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-383351-14 la Resolución N° 865.031 del 10/05/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual José MORAN, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento reunir los recaudos exigidos para acceder al beneficio jubilatorio, se procedió a dar de alta en planillas de pago transitorio;

Que, con posterioridad a la inclusión en planillas de pago se advierte que el cargo desempeñado por el titular ha desaparecido;

Que, la correlación de cargos que hayan sido suprimidos, reestructurados o perdido individualidad presupuestaria resulta de aplicación lo preceptuado por el artículo 51 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994;

Que, de la intervención del área técnica pertinente resulta que podría equipararse el cargo desempeñado por la titular de autos al coeficiente 1 del actual "máxima categoría dentro del agrupamiento obrero (actual Categoría 14 Clase 1 48hs) de la Municipalidad de Tandil;

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACORDAR el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA a José MORAN, con documento DNI N° 11.138.629.-

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 1º de marzo de 2014 y será equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero – Clase I – 48 hs. con 36 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Tandil.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR al interesado que, en caso de reingresar a la actividad, deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados los servicios de reingreso para cualquier reajuste o transformación, como asimismo que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 4º. INCLUIR el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 5º. DAR INTERVENCIÓN al Departamento Técnico-Administrativo a fin de propiciar la equiparación el cargo desempeñado por la titular de autos, atento lo solicitado por el punto 2º del dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal de fojas 102.-

ARTÍCULO 6º. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Departamento Técnico-Administrativo.-

Departamento de Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-331705-15 la Resolución N° 867.784 del 14/06/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Karina Lorena LORENZO solicitando beneficio de PENSIÓN, invocando el carácter de conviviente en aparente matrimonio y en representación de su hijo de Darío Miguel Ángel LAXI, ex-empleado y fallecido el 4 de junio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, respecto a la solicitud incoada por Máximo Segundo LAXI, atento los antecedentes de autos, y disposiciones del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), procede el otorgamiento de pensión a su favor, en su carácter de derechohabiente del causante;

Que, en relación a la pretensión de la Sra Karina Lorena LORENZO, habida cuenta que las constancias de autos no acreditan en forma fehaciente la convivencia alegada con visos de matrimonio, durante el plazo mínimo exigido por el art. 34 inc. 1, párrafo 2 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), por lo cual por opinión de los Organismos Asesores y el Fiscal de Estado corresponde denegar la misma;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º DENEGAR el beneficio de PENSIÓN a Karina Lorena LORENZO con documento DNI N° 29.414.719.-

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Máximo Segundo LAXI con documento DNI N° 49.740.243

ARTÍCULO 3º. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 3 de agosto de 2014 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de XD, 35 hs desempeñado en la Municipalidad de General San Martín.-

ARTÍCULO 4º. INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 5º. NOTIFICAR que el beneficio otorgado a los hijos del causante caducara a los 18 años de edad, salvo que acrediten estudios hasta los 25 años o se encuentren incapacitados para el trabajo, como asimismo que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (ARTÍCULO 74 Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994)

ARTÍCULO 6º. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Departamento de Inclusiones.-

Departamento Resoluciones. Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-257571-13 la Resolución N° 858.833 del 23/02/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Juan Carlos MARTÍNEZ solicita beneficio de PENSIÓN, en su condición de cónyuge supérstite y en representación de sus hijos de Alejandra Noemí VÁZQUEZ, ex-empleada y fallecida el 27 de mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cuanto al derecho pensionario que le asiste a los hijos de la causante surge que a Macarena de los Ángeles Martínez tiene derecho como hija menor de 18 años, que a Juan Ignacio MARTÍNEZ le corresponde el derecho como hijo mayor incapacitado a cargo de su progenitora, y que el derecho de prórroga de estudios de Maximiliano Ezequiel MARTÍNEZ queda supeditado al cumplimiento de los recaudos de ley (conf. Art. 34,36, 37 y concs. del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, en cuanto a la petición impetrada por Juan Carlos MARTÍNEZ como cónyuge supérstite debe ser denegada, ya que surge de autos que el mismo se encontraba separado de hecho de la Sra. VÁZQUEZ al momento de su deceso.-

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DENEGAR el beneficio de PENSIÓN a Juan Carlos MARTÍNEZ con documento DNI N° 18.260.937.-

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Macarena de los Ángeles Martínez, con documento DNI N° 43.185.509 y a Juan Ignacio MARTÍNEZ con documento DNI N° 37.912.804.-

ARTÍCULO 3º. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 11 de abril de 2015 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 14,30 hs con 11 años de antigüedad desempeñadas en la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, distribuido de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 del Decreto –Ley N° 9650/80(THO.1994).-

ARTÍCULO 4º. INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Municipalidades. Reservar la cuota parte a Maximiliano Ezequiel MARTÍNEZ hasta tanto adjunte certificado de estudios y Declaración Jurada.-

ARTÍCULO 5º. NOTIFICAR que el beneficio otorgado a los hijos del causante caducara a los 18 años de edad, salvo que acrediten estudios hasta los 25 años o se encuentren incapacitados para el trabajo, y que el beneficio otorgado a los hijos incapacitados se extingue si desaparece la incapacidad, o si desempeñan alguna actividad lucrativa, o perciben jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, como asimismo contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (ARTÍCULO 74 Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994)

ARTÍCULO 6º. REGISTRAR en Actas. Notificar a los interesados. Remitir a Departamento Inclusiones.-

Departamento Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-359977-16 la Resolución N° 793.221 del 30/08/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Stella Maris LAFRANCONI solicita de le acuerde beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio Jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 851.268 de fecha 20 de octubre de 2016, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular del beneficio.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Stella Maris LAFRANCONI, con documento DNI N° 5.085.819, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 85% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de división-35 hs con 41 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de General Pueyrredón y al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director Inst. Enseñanza Superior (1 Turno) desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1 de abril de 2016 hasta el 21 de agosto de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento de Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-245843-13 Providencia del 19/10/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual María ANDORNINO solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge superviviente de Eleonora Orlando BRITOS, fallecido el 05/02/2013, se informa a la titular que se ha retenido el pago de sus haberes de pensión atento la imposibilidad de notificarla, ello a fin de que cumplimente lo solicitado oportunamente.-

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-397201-17 la Resolución N° 873.604 del 30/08/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Samuel Eduardo ANTOGNOLI solicita de la acuerde beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio Jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 870.097 de fecha 12 de julio de 2017.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Samuel Eduardo ANTOGNOLI, con documento DNI N° 12.551.380, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero-Categoría 11-48 hs con 17 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 8 de septiembre de 2016 hasta el 29 de julio de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Dar trámite a la solicitud de Subsidio por fallecimiento obrante a fojas 31.-

Departamento de Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-92711-01 la Resolución N° 817.830 del 15/07/2015.-

VISTO, el expediente N° 2350-92711-01 correspondiente a "Kardos, Marta Sofía en el cual resulta un cargo deudor, y

CONSIDERANDO,

Que habiendo la titular comunicado la continuidad en tareas y no obstante ello, surgir un cargo deudor configurándose el supuesto descripto en el art. 60 del Decreto-ley 9650/80, el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por la titular de autos por el período que va desde el 01/12/2010 hasta el 30/08/2010;

Que la citada deuda asciende a la suma de \$700.698,25;

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción del haber jubilatorio en forma conjunta con el desempeño de actividad en relación de dependencia en tareas comunes, por lapso que va desde el 01/12/2010 hasta el 30/08/2010;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el ARTÍCULO 61 del Decreto-ley 9650/80 y las normas de compatibilidad vigentes, así como la afectación que se ordena para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de \$700,698,25 por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Kardos, Marta Sofía por el período comprendido entre el 01/12/2010 hasta el 30/08/2010, de conformidad a los dispuesto en el ARTÍCULO 61 del Decreto-Ley 9650/80 y los argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 2. Intimar a la Sra. Kardos, Marta Sofía a que en el término de 15 días de notificada la presente, formule propuesta de pago a fin de cancelar las sumas adeudadas debiendo celebrar a tal efecto un convenio de pago con el IPS.-

ARTÍCULO 3. Notificado el acto administrativo que se dicte en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Gestión y Recupero de Deudas- Para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo para proceder al recupero del al deuda consignada en el art. 1.-

ARTÍCULO 4. Dejar constancia que podrá reajustar con los servicios de reintegro/continuidad en tareas comunes, toda vez que ha sido debidamente denunciado conforme el art. 60 del Decreto-ley 9650/80.-

ARTÍCULO 6. Registrar. Notificar. Cumplido siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/ Departamento de Relatoría - Mariano Cascallares. Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-57750-74 la Resolución N° 874.920 del 13/09/2017.-

VISTO, el expediente N° 2918-57750-74 iniciado en vida por Héctor Mario FERRANTE, en virtud del deceso del titular de autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Acto Administrativo de fecha 14 de mayo de 2009, aprobado por Acta N° 2954, se declara legítimo el cargo deudor liquidado al Sr. FERRANTE que asciende a la suma de \$302.832,03, en concepto de haberes percibidos indebidamente, atento haber continuado en tareas y conforme normas de incompatibilidad;

Que, corrido el expediente se advierte que dicho acto ha sido dictado con posterioridad al deceso del Sr. Héctor Mario FERRANTE, acaecido el 26/07/2007;

Que ello así, se advierte que se incurrió en un error involuntario al momento del dictado de la Resolución en cuestión, por lo que corresponde revocar a contrario sensu de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley N° 9650/80 el acto administrativo referido precedentemente;

Que a foja 87 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que a fojas 85 y 86 toman intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 13 de septiembre de 2017, según consta en el Acta N° 3376;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar, a "contrario sensu" de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley N° 7.647/70, el Acto Administrativo aprobado por Acta

N° 2954 de fecha 14 de mayo de 2009, habida cuenta que el mismo fue dictado con posterioridad al fallecimiento de Héctor Mario FERRANTE.-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Héctor Mario FERRANTE que asciende a la suma de \$302.832,03 en concepto de haberes percibidos indebidamente, atento haber continuado en tareas sin haber efectuado la denuncia correspondiente, conforme la normativa sobre incompatibilidad.-

ARTÍCULO 3. Intimar a los derecho-habientes de Héctor Mario FERRANTE, atento su fallecimiento, para que en el lapso de quince (15) días realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales contra el sucesorio para el recupero de las sumas adeudadas.-

ARTÍCULO 4. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Héctor Mario FERRANTE.-

ARTÍCULO 5. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 6. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día - Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-82281/07 la Resolución N° 779.726 del 11/12/2015.-

VISTO, la situación planteada en autos en virtud del error deslizado al momento de dictar la Resolución N° 779726 de fecha 11 de diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución acuerda beneficio de jubilación ordinaria a Dorigatti, Julia Inés, como asimismo mismo en su art. 5 declara legítimo el cargo deudor practicado en autos por haberes percibidos indebidamente;

Que durante la tramitación de dicho beneficio fallece la recurrente con fecha 21 de mayo de 2012, habiéndose incurrido en un error al momento del dictado de la resolución N° 779726 de fecha 11 de noviembre de 2013 al haberse hecho con posterioridad al fallecimiento de la causante, correspondiendo se subsane el mismo conforme lo dispuesto por el art. 114 de la Ley 7647/70 y en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Señor Fiscal de estado y el dictamen del Departamento de relatoria;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar la Resolución N° 779.726 de fecha 11 de diciembre de 2013, atento los argumentos vertidos anteriormente.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Julia Inés DORIGATTI, DNI 10.608.654, le asistía el derecho a un beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 6 Módulos Media con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación con efectos meramente declarativos atento la incompatibilidad existente entre la percepción del mismo y el desempeño de tareas remuneradas, lo dispuesto en el art. 60 párrafo 2 del Dto. Ley N° 9650/80 (T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4. DECLARAR, legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho con setenta y un centavos (\$157.758,71) por haberes percibidos indebidamente desde el 01/01/2005 y hasta 30/06/2009 debiéndose arbitrar los medios para su recupero.-

ARTÍCULO 5. REGISTRAR en actas. Girar a Departamento de Control Legal. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deuda.

Departamento de Resoluciones - Mariano Cascallares. Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-90777/08 la Resolución N° 822.308 del 16/09/2015.-

VISTO, el expediente N° 21557-90777/08 correspondiente a FERNÁNDEZ MARCOS SUC. en el cual se ha formulado deuda, en razón de la detección de extracciones acaecidas con posterioridad al fallecimiento del causante, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 700.122 se acuerda el beneficio de pensión derivada del fallecimiento de su cónyuge a la Sra. Rivas Alicia Carmen;

Que a fs. 55/56 se advierte la existencia de extracciones de haberes ocurridas con posterioridad al fallecimiento del Sr. Fernández Marcos, resultando un saldo a recuperar por este Instituto de Previsión Social.

Que en nota presentada el 31 de enero de 2008, la peticionante del beneficio pensionario en su condición de cónyuge superviviente del causante, Sra. Rivas Alicia Carmen, asume la autoría de dichas extracciones, solicitando se le descuente de su haber las sumas que percibió indebidamente;

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios del causante con posterioridad a su deceso;

Que el Departamento de Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$7.584,74). Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS;

Que, lo real y concreto es que se produjo un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que existió un enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que mediante Resolución n°727.000 del 22 de agosto de 2012 se declara legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, por parte de la Sra. Rivas Alicia Carmen, que asciende a la suma de \$7.584,74 y se dispone en el artículo 2° la afectación del 20% sobre los haberes que percibe en su condición de pensionada, hasta cancelar el total adeudado, ello de conformidad con el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80

Que surge de las actuaciones que tal resolución no fue notificada a la interesada.

Que asimismo a los fines del recupero de las sumas adeudadas, se dispone la afectación con los haberes del mes de abril de 2013, que no se hizo efectiva.

Que a posteriori, este Organismo toma conocimiento del fallecimiento de la beneficiaria Sra. Rivas Alicia Carmen, acaecida el 15 de mayo de 2013, así como del inicio de proceso sucesorio correspondiente a la causante, que tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca;

Que en autos, obra actualización de la deuda, impuesta por Resolución N° 727.000, que corresponde se deje sin efecto, puesto que la dilación en el recupero de la suma adeudada a este IPS, no resulta imputable al accionar de la beneficiaria, correspondiendo a este instituto la celeridad en el recupero.

Que revisados los actuados, se vislumbra que la Resolución N° 727.000 que declara legítimo el cargo deudor impuesto a la Sra. Rivas Alicia Carmen, por haberes percibidos indebidamente, dispone en su artículo 2° la afectación del 20% el haber pensionario que pudiere corresponderle hasta la cancelación del monto total adeudado. Dicho acto no fue notificado a la interesada, y habiendo tomado conocimiento del fallecimiento de la misma, lo que imposibilita el recupero de la deuda impuesta, corresponde se deje sin efecto el artículo citado.

Que en consecuencia corresponde revocar a tenor de lo normado en el art. 114 del Decreto-Ley 7647/70, el art. 2° de la Resolución N° 727.000 del 22 de agosto de 2012, y en tal sentido dejar establecido que se deberá mediante oficio judicial en el proceso sucesorio que se tramitare, intimar a los derechohabientes de la Sra. Rivas Alicia Carmen a que propongan forma de pago de la deuda impuesta a la causante, que asciende a la suma de \$7.584,74, en el plazo perentorio de 20 días. En el supuesto de no decepcionarse, propuesta de pago, la dirección de Planificación y control de gestión-sector recupero de deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo para instar el recupero del acervo sucesorio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley n° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución N° 727.000, a tenor de lo normado en el artículo 114 del Decreto-Ley 7647/70, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, intimando a los derechohabientes de la Sra. Rivas Alicia Carmen, mediante oficio judicial, en el proceso sucesorio abierto, a fin que propongan, en el plazo perentorio de 20 días, forma de pago de la deuda impuesta en cabeza de la causante, que asciende al monto de \$ 7.584,74.-

ARTÍCULO 2°. En el supuesto de no decepcionarse, propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de gestión - Sector recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el monto pendiente de pago a fin de instar el recupero del acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR. Notificar en el Proceso sucesorio. Cumplido, siga el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/ Departamento de Relatoria - Mariano Cascallares. Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.640 / nov. 2 v. nov. 8

W. FABIÁN NARVÁEZ

POR 1 DÍA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS, 2 unidades por cuenta y orden de FCA SA de Ahorro para Fines Determinados (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: JJI429, PALIO 1.4 5P, 2010; HXX936, SIENA ELX 4P 1.4 RSTIII BZ EOBD, 2009; en el estado en que se encuentran y exhiben los días 10, 13, y 14 de noviembre de 9 a 12 hs. y de 14 a 16 hs en Ruta 36 Km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha martes 14 a las 14 horas en el mismo domicilio; 1 unidad por cuenta y orden de BACS BANCO DE CRÉDITO y SECURITIZACION S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: FMS 162, FORD, ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLS, 2006; en el estado que se encuentra y exhibe del 7 al 14 de noviembre de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Sábado 11 a las 11 horas en el mismo domicilio; y a partir de las 14:00 horas, 19 unidades por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA CIA FINANCIERA S.A Y/O ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. Y/O BBVA BANCO FRANCES S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AA946UI, RENAULT T, NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE 1.6, 2017; AA897WY, RENAULT, NUEVO LOGAN PRIVILEGE 1.6 16V, 2016; AB165XO, RENAULT, KANGOO PH3 CONFORT 1.6 1P, 2017; MGB013, RENAULT, CLIO MIO 3P AUTHENTIQUE PAKK LOOK, 2013; KHV418, RENAULT, LOGAN PH2 PACK PLUS 1.6 8V, 2011; FCZ409, VOLKSWAGEN, FOX 1.6, 2005; AA652WK, RENAULT, DUSTER PH2 DYNAMIQUE 1.6, 2016; OBI565, RENAULT, CLIO MIO 5P CONFORT ABS ABCP, 2014; PPS645, RENAULT, CLIO MIO 5P DYNAMIQUE MY16, 2016; NHV913, RENAULT, DUSTER CONFORT PLUS 1.6 4X2 ABS, 2013; POI028, RENAULT, CLIO WORK, 2016; NML472, RENAULT, KANGOO PH3, 2013; AA554IJ, RENAULT, NUEVO MASTER L1H1AA, 2016; AA182NA, RENAULT, DUSTER OROCH DYNAMIQUE 2.0, 2016; GSD170, PEUGEOT, 206 PREMIUN 1.9D 5P, 2007; GQA065, CITROEN, C4 2.0 1 SX, 2007; KOV124, CHEVROLET, CRUZE 1.8 LTZ, 2011; KKK105, CHEVROLET, PRISMA 1.4 N L, 2011; LIY586, FIAT, PUNTO ATTRACTIVE 1.4 8V, 2012; en el estado que se encuentra y exhibe del 7 al 14 de noviembre de 10 a 18 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Sábado 11 a las 11 horas en el mismo domicilio. - Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los Bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la

subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a FCA SA de Ahorro Para Fines Determinados y/o BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y/o PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. y/o Rombo Cía. Financiera S.A. y/o BBV A Banco Francés S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 26 de octubre de 2017. Fabián Narváez, Martillero.
L.P. 27.658

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

POR 3 DÍAS - Nombre del Proyecto: Convocatoria a audiencia pública ambiental - Obra: "Paso Bajo Nivel en Chilavert FF.CC. Línea Mitre, Ramal José León Suárez".

Expediente: N° 25449-D-2017.

Iniciador de Proyecto: Municipalidad de Gral. San Martín.

Objeto: "Informar a la comunidad la realización y el procedimiento de audiencia pública sobre el proyecto denominado "Paso Bajo Nivel en Chilavert FF.CC. Línea Mitre, Ramal José León Suárez".

Extracto: "Informar a la comunidad sobre el proyecto denominado "Paso Bajo Nivel en Chilavert FF.CC. Línea Mitre, Ramal José León Suárez". Fecha y lugar: Se llevará a cabo el martes 28 de noviembre de 2017, a partir de las 18 hs. en la sede de la Asociación Italiana Leonardo Da Vinci, Calle 55 (Buenos Aires) N° 7008, José León Suárez. Lugar de inscripción y consulta del expediente: Los interesados en participar en la Audiencia Pública deberán inscribirse en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos sita en el Palacio Municipal en Belgrano 3747, 3° piso, San Martín, hasta el miércoles 22 de noviembre inclusive, en el horario de 8 a 14 horas. La inscripción será libre y gratuita y se realizará a través del formulario previsto para tal fin. Además en la misma oficina municipal, se podrá tomar vista de una copia del expediente administrativo N° 25449-D-2017, por el que se tramita el proyecto mencionado, hasta 3 días hábiles antes de la fecha designada para la Audiencia Pública. Asimismo, el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición de los interesados en la página web municipal www.sanmartin.gov.ar a fin de ser consultado."

Lugar, Fecha y Hora de Audiencia Pública: Asociación Italiana Leonardo Da Vinci, calle 55 (Buenos Aires) N° 7008, José León Suárez. 28 de noviembre de 2017 - 18.00 hs.

Organismo: Dirección Gral. de Política Ambiental - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

C.C. 12.628 / nov. 2 v. nov. 6

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN
DOMINIAL N° 4****Del Partido de Exaltación de la Cruz**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 4 del Partido de Exaltación de la Cruz a cargo de la Escribana Silvina Gallo de Alais, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) en el artículo 13 del Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quines se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-031-1-1/2017- CHARRAS Juan Carlos, DNI 4.743.838 y Sra. Barroso Sofía Leonor DNI 10.705.921 - Cir. IV - Sec F - Mza. 5- Pc. 9- , domicilio Ruta 8 Km 77, Parada Robles, (6753), Exaltación de la De la Cruz. Titular/res: Scorucchi Gerardo; Di Musto Juan; Federico Domingo; Avena Horacio; Avena Pedro y Avena Focarrazzo Gracia, sin domicilio.

2147-031-1-6/2017- DENING Alberto Rubén DNI 16.112.083 - Circ. II - Sec. J- Qta.: 26 C - Pc 14- Calle Mercedes 49, Barrio San José de Tala, Los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz (2814). Titular/res: Clemente Venancio Arnaldo y Fouz María Josefa, domicilio: Diagonal Norte 55, Villa Ballester.

2147-031-1-11/2015- LOZA, Sara Zulema, DNI 12.701.164. - Circ. II- Sec. L- Mza. 117 - Pc. 2 a- calle Alen 668, Los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz, (2814). Titular/res: Alzieri Arturo Carlos. Sin domicilio.-

2147-031-1-3/2017- DE JESUS, Crispina DNI 4.648.855 - Circ. III- Sec. P- Mza. 8 -Pc 12- domicilio en Rivadavia y Ruta 39, Pavón, Partido de Exaltación de la Cruz (2812). Titular/res: Oskanian Jorge, sin domicilio.

2147-031-1-10/2015- Veliz, Marcelino Miguel DNI 23.308.472 y MARTIN, Valeria Patricia DNI 25.731.559 - Circ. II- Sec. L - Mza. 45 - Pac. 4 B; Domicilio Carlos Pellegrini 591, Los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz, (2814). Titular/res: Sagarevich Héctor Enrique, Sin domicilio.

2147-031-1-7/2017- BONIFACHIO Vanesa Raquel DNI 20.886.383 y DIMURO Néstor Edgardo DNI 20.064.419 - Circ. I- Sec. B - Ch: 3 - Mza.

3 M – Pc. 8- Calle Montalvo 1114, Capilla del Señor, Partido Exaltación de la Cruz, (2812). Titular/res: Seoane Jorge José, sin domicilio.-

2147-031-1-8/2017- PALINA Elio Emilio DNI 23.883.338 y Sra.- Circ. II- Sec. C – Mza. 13 B- Pc. 11- , calle Nicaragua 328, Barrio San José, Partido de Exaltación de la Cruz (2812). Titular/res: Oliveri José Salvador, sin domicilio.

2147-031-1-10/2017- VELAZQUEZ Cruz Diogenes D.N.I. 8.016.114, - Circ. II- Sec. M– Pc.: 1897 A – Subp.: 38, Calle Los Andes 94, Los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz (2814). Titular/res: Sociedad Civil Barrio Parque General Manuel Belgrano, domicilio San Martín 233, Los Cardales, partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al R.N.R.D. N° 4 del Partido de Exaltación de la Cruz, con domicilio en la calle Esteban Urcelay N° 649 de la Ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00. Culinados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

C.C. 12.631 / nov. 2 v. nov. 6

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se notifica por medio de la presente publicación que ninguno de los postulantes que rindieran el día 22 de agosto de 2017 la prueba escrita correspondiente al concurso de Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes-Fuero Laboral: de la Región 6: Departamentos Judiciales de Bahía Blanca y Necochea -concurso 2328, un cargo, vacante 3881- ha superado la evaluación y que en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes en el referido concurso (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).

Se transcribe a continuación el Artículo 1° de la Resolución 404/03:” Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura- con excepción que establece el artículo 2° de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes”. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada. Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.632

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Consulta Pública Abierta N° 2/17

POR 10 DÍAS - En el Marco de: “Programa de Conectividad y Seguridad en Corredores Viales de la Provincia de Buenos Aires (AR-L1274)” BID – DVBA

Objetivo: Informar sobre los estudios técnicos y ambientales del proyecto Segunda Calzada RP N° 11, tramo: Villa Gesell - Mar Chiquita.

Proyecto: Segunda Calzada Ruta Provincial N° 11.

Partidos: Villa Gesell y Mar Chiquita.

Fecha: 28 de noviembre de 2017.

Lugar de celebración: en la Sede del CAV (Centro de Atención al Visitante) Sala de Interpretación de la Naturaleza Mariano Martínez, ubicada en Rivera del Sol número 1424, Balneario Mar Chiquita.

Hora: 10:00.

La documentación pertinente para consulta, la inscripción de los participantes y la presentación de documentación relacionada con el objeto de la audiencia, se llevará a cabo en el Departamento Zona X Mar del Plata de la D.V.B.A. (calle Rejón N° 6610 Mar del Plata); como así también en los Palacios Municipales de General Madariaga, Villa Gesell y Mar Chiquita, o vía mail a consultas@vialidad.gba.gov.ar

C.C. 12.728 / nov. 2 v. nov. 15

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS – **San Andrés**. HEBER A. ROCO vende a Carlos D. Farina el 50% del Fondo de Comercio de Panadería sito en Dr. Pedro Honaine 2648 de San Andrés, Partido de San Martín. Reclamos de Ley el mismo negocio.

S.M. 54.882 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Loma Hermosa**. DIRECCIONES HIDRÁULICAS ACOSTA HNOS. S.R.L. CUIT N° 30-70874631-9 transfiere a Hidráulica Beto S.R.L. CUIT N° 30-71237272-5 el Fondo de Comercio de “Servicio de Direcciones Hidráulicas y Mecánica del Automotor” sita en Ruta Nacional 8 N° 6623 de Loma Hermosa, Pdo. De Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.887 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **San Martín**. FRANZANTE CAROLINA, transfiere su elaboración y vta. de productos de panadería sin elaboración, sito 42 Pedriel N 5253 San Martín a Sánchez Armoa Fidelina. Reclamos en el mismo.

S.M. 54.892 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. MESONES ANTÚNEZ MARLENE, transfiere a Perdomo Fernando Lino, el local Venta de Comidas para llevar, Pizzas y Empanadas ubicado en (75) Artigas N° 4701 Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.897 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Gesell**. Sebastián Barenstein, Tomo 75 Folio 233 C.P.A.C.F. con domicilio en Tucumán 425 piso 1° “B” C.A.B.A. avisa que la Señora MIRTA DEL CARMEN GUASTI, D.N.I. 11.068.146 y C.U.I.T. 27-11068146-7, transfiere a Guido Álvarez Estrada D.N.I. 14.768.872 el Fondo de Comercio del rubro hotelero denominado “Hotel Arawi” sito en el partido de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida 3 -Punto del Este S/N entre la Avenida 27 -Almirante Brown- y la calle 28- Coronel Tomás D. Espora. Reclamos de Ley en la oficina del Profesional interviniente y por el plazo de Ley.

C.F. 31.768 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. YAN FUZHEN, DNI 94.032.798 CUIT 23-94032798-9 con domicilio en Brandsen N° 2387, Ituzaingó transfiere a Yan Liangxing DNI 95.205.291 CUIT 20-95205291-9 con domicilio en Brandsen N° 2387 Ituzaingó el Fondo de Comercio de rubro Autoservicio. Reclamo de Ley en el mismo.

C.F. 31.778 // oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS – **Morón**. El Sr. HUANG ZHONGWU, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Sagasta nro. 627 Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. al Sr. Guan Yuhua. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 42.701 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Tessei**, El Sr. LIN YOUYI comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Lebenshon nros. 4101/11/15/19 Localidad de Villa Tessei, Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr. Wu Shaohan. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 42.702 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Manuel Alberti**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. La Sra. ROJAS DEL MÁRMOL SABBINA ELIZABETH CUIT: 27-36828302-4, con domicilio real Pte. Arturo Illia 5915, localidad de José C. Paz, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Agencia de lotería Provincial y Bapro Pago, sito en la calle Ruta 26 N° 3396 Manuel Alberti, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor del Sr. Britos Luis Rafael, CUIT 20-04594091-9, domicilio real Laprida 985, localidad de San Isidro, bajo el Expediente de Habilitación 9624/04 ALC. 3/12. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento del término legal.

S.I. 42.705 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS – **Esteban Echeverría**. SERGIO ALBERTO POLLASTRELLI, DNI 25.659.765 hace saber que transfiere a Cardozo Myriam Verónica DNI 23.606.997 el 100 % del fondo de comercio del bar “La Macarena” sito en Dorrego 23, E Echeverría, libre de personal y pasivos o deudas. Reclamos de Ley: Garzón 563 Monte Grande.

L.Z. 49.864 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Gregorio De Laferrere**. ZHANG, MEIFANG DNI 94.358.119 Transfiere a Weng, Lingui DNI 94.702.563 fondo de Comercio Rubro Autoservicio de Comestibles y no comestibles Ubicado en la calle Sixto Fajardo N° 4007 de Gregorio De Laferrere, Partido de La Matanza Provincia de Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.955 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **González Catán**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 El Farm. SILVIA HEDER MAQUEIRA GONZÁLEZ CUIT 27-92180798-3 con domicilio calle Nueva York 5186 de CABA. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Farm. Cintia Colipe CUIT 27-31344212-3 con domicilio calle Calderón de la

Barca 3451 dpto. 4 de CABA. Destinado al rubro Farmacia ubicado en calle López May ex Rafael Obligado 6574 de González Catán Partido de La Matanza. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle López May 6574 de González Catán partido de La Matanza. Sra. Silvia H. Maqueira DNI 921.80.798.

L.M. 197.936 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Villa Luzuriaga. Se avisa que REYES DAIANA XIMENA BETSABÉ con DNI 34.073.167, transfiere Fondo de Comercio de Autoservicio sito en Juan D. Perón 763, Villa Luzuriaga a Moyano Alan Marcelo, con DNI 35.073.307. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.917 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Rafael Castillo. Se avisa que WENG JIANGING, con DNI 94.255.485, transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Méndez de Andes 1637, Rafael Castillo a Yan Xiadi, con DNI 95.429.897. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.918 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Isidro Casanova. Se informa que FRANCISCO COVUCCI, DNI 11.854.629 le transfiere a Robertino Emmanuel Covucci, DNI 31.290.454, un comercio del rubro tienda, lencería y artículos de regalos, ubicado en Avenida Cristianía 1764 de Isidro Casanova, La Matanza Bs. As.

L.M. 197.911 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. El Sr. LANDONI, LUCAS CÉSAR CUIT 20-30746017-4 comunica que cede y transfiere fondo de comercio de venta de calzado a Magalí Shoes S.A., CUIT 30-71421326-8 sito en Zufriategui 941 Ituzaingó Pcia. de Buenos Aires Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.956 / oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - J. L. Suárez. LUCÍA HERNÁNDEZ, CUIT 27-34732629-3, transfiere el 100% a Eduardo Carraro, CUIT 20-16239726-4, el Fondo de Comercio del rubro "Bombonerías, Confiterías y Venta de Emparedados. Despacho de Pan; Facturas, Galletitas. Elaboración de Productos de Panadería con venta directa al público. Café y/o Bar. Comidas Rápidas", sito en la calle diagonal 190, José Manuel de Rosas N° 2512 de la Localidad de J. L. Suárez. Reclamo en Ley en el mismo.

S.M. 54.927 / oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - San Miguel. CHEN DEKANG (20-94465382-2), transfiere a Yang Jiansheng (20-95508083-2), supermercado, sito en Gral. Rivas N° 1441, Bella Vista, Ciudad de San Miguel, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Ordenanza N° 618/82 Art. 29, Ordenanza tarifaria 056/09.

S.M. 54.928 / oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Morón. ANABELLA EDITH ROJAS, DNI 25.788.390, transfiere a Natalia Andrea Pitetti, DNI 25.396.007, Fondo de Comercio rubro Cotillón, sito en Cabildo N° 87, Localidad y Partido de Morón. Reclamos de Ley en domicilio citado. Esc. María Lorena Tomasino: Matrícula 5046, C.A.B.A.

C.F. 31.807 / oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Escobar. MARCELO D. PUNTA, DNI 18.378.445 transfiere a Patricio Leiva DNI 28.703.589 el Fondo de Comercio "El Emporio de la Carne" rubro Carnicería, sito en Sarmiento N° 301 Matheu, Escobar Buenos Aires libre de deudas y sin personal. Reclamos de Ley en el domicilio del negocio en término legal.

Z-C. 83.898 / oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Zárate. Transferencia de Fondos de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, BRIZUELA NAHUEL ÁNGEL CUIT 20-35-077277-7. Con domicilio en la calle Scolnick N° 10 de la Ciudad de Zárate Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Marcelo Horacio Murillo 20-16983961-2 con domicilio calle Jean Jaures 827 de la Ciudad de Campana Provincia de Buenos Aires, destinado al rubro Venta al por menor de Golosinas, Cigarrillos, Bebidas, Productos de Almacén, Dietética ubicado en Independencia N° 851 de Ciudad de Zárate Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de la Ley se fija el domicilio Independencia N° 851 Ciudad de Zárate.

Z-C. 83.899 / oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. CLAUDIA CANTÓN DNI 13.139.395 y SILVIA LEONOR SÁNCHEZ, DNI 5.110.363 hacen saber que a partir del día 22 de septiembre de 2017, cede y transfiere la titularidad que

detentaran sobre el Establecimiento educativo "Centro de Recuperación y Escolaridad Intermedia C.R.E.I." de nivel Educación Especial, DIPREGEP N° 1876, sito en calle Bolivia 4326 / 36 de la Localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires y "CREI Centro de Formación Integral" Nivel Especial. Servicio Agregado, DIPREGEP 8388 sito en la calle Esmeralda 5747 de Villa Ballester, Partido de San Martín, provincia de Buenos Aires a favor de CREI S.R.L. CUIT 30-69625657-4 con domicilio en calle Bolivia 4336 Villa Ballester, Partido de San Martín. Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen por todo concepto. María Juliana Luppi. Abogada.

S.I. 42.757 / oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra. MANESCOTTO PATRICIA BEATRIZ. CUIT: 27-14149952-7, con domicilio real Estancia del Pilar El Recuerdo N° 54, Pilar, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Productora de Seguros, sito la calle Las Camelias N° 3150, Office Park Oficina N° 38, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Asesores de Seguros del Norte S.A. CUIT 33-71555378-9, domicilio real Colectora Este Office Park IV km. 42 Dpto. 308, Localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 8585/1 en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.740 / oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Plata. Transferencia de Fondo de Comercio. Se hace saber que el Sr. ANGULO MARCELO RODOLFO DNI: 22.349.636 domicilio calle 88 N° 662 La Plata, Bs.As. y el Sr. ANGULO CRISTIAN JOSÉ DNI: 28.297.535 domicilio 13 bis N° 3684 anuncian transferencia de fondo de comercio de Cerrajería MyC S.H. CUIT: 30-71302150-0 domicilio legal 72 N° 1491 a favor de MYC Cerrajería del Automóvil y Hogar S.R.L. CUIT 30-71520817-9 con domicilio legal en 72 N° 1491 La Plata, Bs. As. Para reclamos de Ley se fija domicilio calle 72 N° 1491 La Plata, Bs. As.

L.P. 27.386 / oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Gonnet. MAGLIO DANIEL-CORTINA HERNÁN CUIT 33-64733876-9 vende y transfiere a Ferrín Matías CUIT 20-33590141-0 comercio Complejo Deportivo sito en calle 502 N° 1841 Gonnet, Partido de La Plata. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 27.358 / oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Plata. JOSÉ DE LUCA, DNI N° 93.869.900, domiciliado en Avda. 44 N° 2208, La Plata, transfiere a María Laura De Luca, DNI N° 28.129.709, domiciliada en Avda. 44 N° 2208, La Plata, el 100% del Fondo de Comercio rubro Canastería, Arts. del Hogar, Vta. de Gas en Garrafas (100 KGS al aire libre) Mueblería y Arts. de Bazar, sito en Avda. 44 entre 139 y 140 Nro. 2208, La Plata, libre de deuda y sin personal. Oposiciones de Ley en Avda. 44 Nro. 2239, La Plata.

L.P. 27.374 / oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Monte Grande. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales" y Arts. 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La Persona LUIS ISMAEL MICHEL, DNI N° 17.291.900, con domicilio constituido (Art. 101 del C.C.) en Pedro Dreyer 1015 de Monte Grande, anuncia transferencia de fondo de Comercio y de titularidad de habilitación comercial del rubro supermercado con nombre de fantasía "Supermercado Escorpio" sito en la calle Pedro Dreyer 1015 de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, libre de toda deuda, habilitado bajo expediente de habilitación 16975/96, en favor de la persona YANFEX ZHENG titular del DNI N°95.726.283, con domicilio constituido (Art. 101 del C.C.) en la calle San Lorenzo N° 1476 de la Localidad y Partido de Ezeiza. Reclamos de Ley en el local del comercio. Andrés Eduardo Burszyn. T° 27 F° 237 CASI. Abogado.

C.F. 31.793 / oct. 30 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Palomar. El Contador Público Diego Hernán Rodríguez, certifica que MUSRI ARGENTINA ADEL, transfiere a Acevedo Claudia Carina, el 100% indiviso de su negocio; dedicado a la actividad de: Venta al Público de Despensa y Alimentos Balanceados, sita en la calle Maestra Rocha Montarce 1889/1891, de la localidad el Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de ley en el mismo negocio.

S.M. 54.970 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Se comunica que PATRICIA CLAUDIA MOSCOSO, DNI 16.060.558, domiciliada en calle Urquiza N° 694 de la Localidad y Partido Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Transfiere a Marina Etchehun, DNI 26.704.128, domiciliada en calle Bolivia N° 932 de la Localidad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio en el rubro Farmacia, sito en calle Urquiza N° 694 de la Localidad y Partido de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Reclamos Ley 11.867, deben dirigirse a Urquiza N° 694 de la Localidad y Partido de Bahía Blanca.

B.B. 58.999 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Haedo. GÓMEZ ENCARNACIÓN DELFINA, DNI 11.217.034, comunica que transfiere fondo de Comercio: librería, perfumería, bazar, artículos de Limpieza, Kiosco, Mercería, Venta de Cigarrillos, Golosinas, Art. de Juguetería, Cotillón, Bebidas Env. sin Alcohol, Helados, e/o/p/u, Adornos, Fantasías, Plásticos, Pilas, Lámparas Eléctricas, Art. para el Fumador, Almacén de Comestibles Envasados, Productos Lácteos. Sito en la calle: El Rodeo Nro. 2594, Localidad de Haedo, Pdo. de Morón, a Rodríguez Liliana, DNI 26.943.693. Reclamos de ley en el mismo.

C.F. 31.821 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Longchamps. DONGHUA SHI, CUIT: 27-94225994-3, vende y transfiere a Qiangang Zhuang, CUIL: 20-95722415-7, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Palumbo 1812, de Longchamps, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.989 / nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Garín. BENÍTEZ IRMA RAQUEL DNI 22.352.794 Transfiere Fondo de Comercio rubro Remisería, sito en la calle 2 de Abril 65 Garín, Municipalidad de Escobar a Marcos Abel Condoluci DNI: 28.436.745. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.909 / nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Garín. COCHERÍA CASA GARÍN S.R.L. CUIT 30-70781960-6 Transfiere a Natalia Gabriela Crego DNI 31.342.455 el Fondo de Comercio Casa Velatoria, sito en Bourdet 2579, Garín. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.910 / nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - La Plata. 26 de octubre de 2017, se hace saber que el señor SERGIO OSCAR ALZAMENDI DNI 17.291.450 con domicilio en calle 446 esq. 30 s/nº de City Bell, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su Propiedad del rubro Fotocopias y Copias de Planos en Gral. que gira bajo el nombre "Copias Alzamendi" sito en calle Diagonal 74 Nro. 1321 de La Plata, a los Señores Juan Manuel Amar, DNI 32.073.294 y Rodrigo Amar DNI 33.506.200, domiciliados en calle 57 Nro. 1437 de La Plata. Reclamos por el plazo de Ley en calle Diagonal 74 Nro. 1321. La Plata.

L.P. 27.595 / nov. 1º v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. MATÍAS MANUEL CEVEDIO, DNI 24.595.034, MARTÍN SEBASTIÁN CEVEDIO, DNI 21.883.295 y MARÍA VALERIA CEVEDIO, DNI 20.561.954, venden fondo de comercio de farmacia "Cuenca", sita en la calle Moreno N° 2164 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, de propiedad de la sucesión de la farmacéutica Marta del Carmen Biggio, DNI 4.530.872, a "Farmacia Rambla y Casino del Milenio S.C.S." en formación, integrada por Andrea Paula Sack, DNI 32.751.943, como socia comanditada, Martín Castro López, DNI 39.850.294 y Mariel Lilia López, DNI 16.713.558, como socios comanditarios. Oposiciones de ley calle 53 N° 756 de La Plata (Estudio Busteros). Tel. (0221) 483-1440. María Cristina Busteros, Abogada.

L.P. 27.196 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Matheu. Se avisa al comercio que MAURO JAVIER LURASCHI, CUIT 23-27208235-9 Transfiere Fondo de Comercio, "Granja", a Silvina Ercilia Ormazábal, CUIT 27-30930529-4, sito en Sarmiento 168, de Matheu, Escobar, reclamo de ley en el mismo comercio.

S.I. 42.786 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - San Martín. MARÍA LAURA PRAINITO, Transfiere el Fondo de Comercio de Joyería, Regalos, Compra Venta de Oro, Alhajas, sito en 54 Mitre 3311, San Martín, a Juan Pablo Pignataro. Libre de toda deuda. Reclamos de ley en el mismo.

S.I. 42.822 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Glew. PROVENZANO SABRINA SOLEDAD, DNI 27.318.891, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 21.219, Glew. Transfiere el fondo de comercio "Esperando Tú Llegada", Juguetería, sita en Sarmiento 178, Glew; a Elsa Margarita Mandrile, DNI 10.678.284, domiciliada en Sarmiento 181 PB A, Glew. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 50.016 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - V. Ballester. La Sra. CINTIA VERÓNICA FOSSATI le transfiere a la Sra. Gabriel Susana Ghianni, la habilitación comercial de su negocio, sito en Pueyrredón N° 2413, V. Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, perteneciente al rubro de Vta. de plantas, semillas, herramientas y Arts. para jardín y alimentos para el ganado, forrajes y productos alimenticios. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.I. 42.821 / nov. 2 v. nov. 8

CONVOCATORIAS

LAYPA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 22 de noviembre de 2017 en su sede social de Chacabuco 5176 Mar del Plata (7600), Pdo. Gral. Pueyrredón - Provincia de Buenos Aires, a las 10 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de los plazos establecidos por Art. 234 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.

2) Consideración de la documentación contable establecida por el Art. 234 Inc.1) de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2017.

3) Distribución de utilidades.

4) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta el día de la fecha.

5) Revisión del estado actual de la deuda de AFIP. Informe del cumplimiento de los planes suscriptos. Informe sobre el pasivo concursal pendiente a la fecha.

6) Análisis de la situación actual de la firma. Explicación de la forma que se viene operando actualmente.

7) Estado de la relación comercial actual con Supermercados Toledo S.A.

8) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: se recuerda la obligatoriedad de cursar la comunicación de asistencia, de conformidad al Art. 238 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. Rolando Adrián Pascucci, Presidente.

M.P. 36.181 / oct. 27 v. nov. 2

DIAGNÓSTICO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2017 a las 19:00 hs. en 1º convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social calle 62 N° 376 La Plata, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2) Aprobación gestión Directorio.

3) Elección Directores titulares y suplentes por 3 años.

4) Designación de la persona autorizada para inscribir la presente asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299. El Directorio. Contadora Débora Martin.

L.P. 27.295 / oct. 27 v. nov. 2

GRUPO MÉDICO DE LA MERCED S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria del 16/11/2017 a las 11 hs. en 1ra. Convocatoria y 12 hs. en 2da. Convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación Presidente y Secretario. 2) Consideración motivos atraso convocatoria. 3) Consideración documentación art. 234 inc 1 LSC correspondiente a ejercicios económicos al 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015. 4) Gestión del directorio. 5) Designación miembros del Directorio. 6) Elección 2 firmantes. María Cristina Álvarez, Presidente.

L.M. 197.983 / oct. 27 v. nov. 2

LAS FUENTES CLUB S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Las Fuentes Club S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de noviembre de 2017 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Virrey Vértiz 10 Tristán Suárez, Ezeiza, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los estados contables y demás documentos previstos en el artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2017.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Remuneración de Directorio, en su caso, en exceso a lo previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 6) Determinación del número de integrantes de la Comisión de Vecinos y designación de los mismos. Para participar de la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días hábiles a la fecha fijada. Daniela Zanetich Bozjak, Presidente.

C.F. 31.792 / oct. 30 v. nov. 3

LA ALAMEDA DE IRIGOYEN Y CÍA. S.C.A.**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En los términos del Art. 237 LSC, se convoca a los herederos de quienes fueran socios de La Alameda de Irigoyen y Cía. SCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del mes de noviembre de 2017 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la calle España 623 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a fin de dar tratamiento al siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de las personas para firmar el acta.
- 2) Designación de nuevo liquidador.
- 3) Consideración de la situación del estado patrimonial de la sociedad.
- 4) Consideración de la posible venta de activos sociales. Se hace saber que conforme al Art. 14 del Estatuto Social, los herederos deben unificar representación. Miguel Ángel Molina, Socio

B.B. 58.978 / oct. 30 v. nov. 3

SUR AUTOREPUESTOS S.A.**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen N° 1561, de Florencio Varela provincia de Bs. As., el día 22 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, con el 10 por ciento de las acciones presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Incremento del capital social.
- 2) Reforma del art. 5 del Estatuto Social.
- 3) Emisión de acciones resultantes de lo resuelto en el punto anterior.
- 4) Derecho de preferencia de accionistas.
- 5) Designación de accionistas para la firma del acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Gissele Hoffer. Abogada.

L.P. 27.366 / oct. 30 v. nov. 3

SYDDALL S.A.A.E.I.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de SYDDALL S.A.A.E.I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Mitre N° 733, de la Localidad de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires para el día lunes 20 de noviembre de 2017, a las 8:00 horas, en primera convocatoria quórum legal, segunda convocatoria en caso de falta de quórum a las 9:00 horas, mismo día y lugar; para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2017 artículo 234 inciso 1) Ley 19.550.
- 3) Destino Resultados Acumulados.
- 4) Fijación número de Directores y designación por un ejercicio.
- 5) Fijación pautas remuneración Directorio durante el Ejercicio 2017/2018.
- 6) Designación Síndico Titular y Suplente por un Ejercicio.

Las accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. San Cayetano, 13 de octubre de 2017.

T.A. 87.497 / oct. 30 v. nov. 3

AGROPECUARIA LA BOLSA S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Agropecuaria La Bolsa S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 2017, a las 18:30 horas en primera convocatoria en el domicilio de Benito de Miguel N° 111, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2017.
3. Gestión de la Administración.
4. Remuneración según el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.
5. Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Su distribución.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma Benito de Miguel N° 111 de la Ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) día hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Rubén Lindolfo Otero, Presidente. Soc. no comprendida. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 27.579 / oct. 30 v. nov. 3

SMART LEDGE S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs., en nuestra sede social, Calle V. 50 Talar del Lago 2 Lote 48, General Pacheco, partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
- 2) Elección de Director Titular y Suplente y Distribución de Cargos.
- 3) Consideración de documentación establecida por el artículo doscientos treinta y cuatro, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio social número ocho, cerrado el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.
- 4) Consideración de las gestiones del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.
- 5) Honorarios del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31/03/2017.
- 6) Distribución de resultados a reserva legal por el balance terminado el 31/03/2017. José Alberto Asad, Contador Público Nacional.

S.I. 42.766 / oct. 31 v. nov. 6

MICRO ÓMNIBUS QUILMES S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Micro Ómnibus Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de noviembre de 2017, a las 19:00 horas, en Av. Rigolleau Nro. 469 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos Accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo Nro. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y sus remuneraciones.
- 4) Destino de las utilidades del ejercicio.
- 5) Fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes que vencen su mandato.
- 6) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia. El Directorio. Rodolfo González, Presidente.

L.P. 27.415 / oct. 31 v. nov. 6

TERMIC-RAME S.C.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Número de Legajo 16.607. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 2017, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria; en la sede social sita en la calle Oliden 613, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a fin que considere el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Nombramiento de administrador/es y Reforma Cláusula Sexta del estatuto social.
- 2) Designación de socios para firma el acta.
Sociedad no comprendida Art. 299 LGS. Contador, Julio Querzoli.
L.P. 27.425 / oct. 31 v. nov. 6

SOCIEDAD ANÓNIMA EXPRESO SUDOESTE (S.A.E.S.)**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionista de "Sociedad Anónima Expreso Sudoeste (S.A.E.S.)" a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Otamendi 1685, Quilmes, Pcia. de Bs. As., el día 24 de noviembre de 2017, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los asuntos y documentación a que hacen referencia el Art. 234 Inc. 1 LSC. y el Art. 12 del Estatuto Social correspondientes al ejercicio social N° 70 cerrado el día 30 de junio de 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio, Consejo de Vigilancia y Gerente durante el ejercicio social N° 70 cerrado el día 30 de junio de 2017.
- 4) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (Art. 261 LSC. 9 y 11 del estatuto).
- 5) Tratamiento y destino de las Utilidades del Ejercicio.
- 6) Fijación del número de Directores Titulares y su elección por el término de dos ejercicios por vencimiento de mandatos para los cargos de Presidente; Vicepresidente; Secretario; Vocal Titular 1°; Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3° y Vocal Titular 4°.
- 7) Elección de tres directores suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos.
- 8) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia por el término de dos ejercicios para los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, por vencimiento de mandato.
- 9) Elección de dos miembros suplentes del Consejo de Vigilancia; por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato. Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en 81 Art. 299 LSC. El Directorio. Daniel De Ingeniis, Presidente.

L.P. 27.536 / nov. 1° v. nov. 7

CORPERIN EMPRENDIMIENTOS S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21/11/2017, 11:00 hs. en primera convocatoria y 12:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de renuncia de un Director, evaluación de su gestión;
- 2) Elección de un Director;
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Soc. no comp. Miguel M. Sorá, Abogado.

L.P. 27.584 / nov. 1° v. nov. 7

LEGA, PEGRO, FEROS Y CÍA. S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 noviembre de 2017, en San Martín N° 1991, Bragado, provincia Buenos Aires, a las 18:00 hs, la primera convocatoria y para las 19:00 horas Segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Elección del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Iván C. Lega, Presidente.
L.P. 27.632 / nov. 2 v. nov. 8

ELEMEC S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29/11/2017 a las 15 hs. en calle 5 N° 1223, 1° C, La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Estados Contables y Gestión del Directorio al 31/7/17.
- 2) Honorarios del Directorio.
- 3) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.
Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Jorge Butti, Contador.

L.P. 27.635 / nov. 2 v. nov. 8

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES
DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES****Asamblea Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - El Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de La Kinesiología de La Provincia de Buenos Aires, en su reunión ordinaria celebrada en el día 24 de octubre de 2017, en virtud de lo establecido en el artículo 11, 12 y 14 de la Ley Provincial N° 13.917, Resuelve: convocar a Asamblea Extraordinaria a todos los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires, Ley 13.917, la cual se llevará a cabo el día sábado 9 de diciembre de 2017, primer llamado a las doce horas (12:00 hs.) y segundo llamado a las trece horas (13:00 hs.), en calle Belgrano Nro. 743 de la localidad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires (Sede de la Cámara de Comercio e Industria). Fijar, a los efectos de la convocatoria, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asistentes para suscribir el Acta.
- 2) Informe y consideración del proyecto informático en el marco del Convenio de Colaboración entre la Universidad Nacional de La Plata y la Caja.
- 3) Balance Actuarial.

Firmado Roberto Ricardo Bay, Presidente. En mérito a la importancia del acto para el cual se convoca, solicitamos a los colegas concurrir al mismo, para lo cual deberán encontrarse al día con las obligaciones de la Caja. Los padrones pertinentes, se exponen en la Sede Central de la Caja. Ruben D. Allende Cerda, Abogado.

L.P. 27.678 / nov. 2 v. nov. 6

COOP. AGROP. EL PROGRESO DE HENDERSON LTDA.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 8 DÍAS - Convócase a Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 22/11/2017, a las 20:00 hs. y en 2° a las 21:00 hs., en Diag. Hipólito Yrigoyen N° 146, Henderson, Pcia. de Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;
- 2) Considerar Balance y Memoria, Informe del Sindico, del Ejercicio al 31/7/2017.
- 3) Aprobar Intereses y Retornos.
- 4) Consideración y Solicitud según (Art. 32 Inc. h, del Estatuto Social), para: a) Adquirir en dación en pago; b) Adquirir en dación en pago; c) Autorización para gravar con prenda e hipoteca; d) Ratificación de venta inmueble rural; e) Autorización de ampliación de hipoteca.
- 5) Renovación Parcial del Consejo de Adm. y Síndicos. Fdo. Norberto A. Salas, Presidente.

L.P. 27.661 / nov. 2 v. nov. 13

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja Definitiva (Art. 18 Ley 7.014) como Martillero y Corredor Público: HORACIO JULIO GUIMET (Reg. 1801) de Quintana 4746 Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 192.003 / nov. 1º v. nov. 2

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: JOSÉ ALEJANDRO MARSALA (Reg. 3338) de Av. Colón 2883 Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 192.004 / nov. 1º v. nov. 2

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: MARÍA CECILIA PIÑERO (Reg. 3367) de Rawson, 1245 Of. 2 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 192.009 / nov. 1º v. nov. 2

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - JUAN PABLO ITURRIOZ domiciliado en calle 474 N° 706 de la Localidad de City Bell, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 26 de octubre de 2017. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 27.663

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - PATRICIA MARCELA MIRANDA domiciliado en calle De Los Inmigrantes N° 939 de la localidad de Cañuelas, partido de Cañuelas, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 26 de septiembre de 2017. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 27.682

SOCIEDADES

NORELF S.R.L

POR 1 DÍA - Constitución de Norelf S.R.L. Domicilio: Av. Centenario 1166, San Isidro. 1) Socios: Rodríguez Stella Maris, arg., nac. 4/06/1945, comerciante, DNI 5.105.041, CUIL 27-05105041-5, dom. Av. Centenario 1172, San Isidro; Silva Hernán Eduardo, arg., nac. 20/1/1974, comerciante, DNI 23.970.699, CUIL 20-23355630-1, dom. Beruti 374, Tigre; y Silva

Ricardo Manuel, arg., nac. el 11/01/1971, comerciante, DNI 21.954.820, CUIL 27-21954820-7, con domicilio en Garibaldi 1265, San Isidro. 2) Inst. Privado 16/06/17. 3) Duración: 99 años. 5) Objeto: explotación comercial de productos lubricantes, insumos y accesorios para el sector automotriz, náutico y/o industrial, prestación de servicios directa o indirecta de todo tipo de servicios al sector automotriz, náuticos, agrario e industrial. 6) Capital: \$ 25.000. 7) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 8) Administración y Representación: 1 o más gerentes en forma indistinta por todo el plazo de duración social. Gerente: Rodríguez Stella Maris, con domicilio especial en Av. Centenario 1172, San Isidro. 9) Autorizados según instrumento privado. Contrato constitutivo de fecha 16/06/2017. Galván Paula Jimena, T°: XXXIV F°: 595 C.A.L.Z.; y Gowland Gabriel Adrián, T°: 121 F°: 634 C.P.A.C.F.

C.F. 31.753

AGRO EL DESVELO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/07/2017 (Esc. N° 1208 del 13/10/2017) se constituyó la sociedad: 1) Agro El Desvelo S.A. 2) Coliqueo 160 PB, Los Toldos, General Viamonte, prov. de Bs. As. 3) 43 años. 4) Accionistas: Santiago Camps Palacios, argentino, 12/09/69, casado, Lic. en Administración Agraria, DNI 20.956.607, CUIT/CUIL 23-20956607-9, Av. Callao 2021 piso 8° Depto. "C", CABA; María Camps Palacios, argentina, 28/01/68, casada, ama de casa, DNI 20.281.360, CUIT/CUIL 27-20281360-2, Ayacucho 1082 piso 3°, CABA; Rodrigo Camps Palacios, argentino, 12/09/69, soltero, empresario, DNI 20.956.606, CUIT/CUIL 20-20956606-1, Zapata 184 PB, CABA; Fernando Camps Palacios, argentino, 16/02/71, arquitecto, DNI 21.980.644, CUIT/CUIL 20-21980644-3, Adolfo Bioy Casares 2029 piso 9°, CABA; y Diego Camps Palacios, argentino, 11/08/76, casado, Ingeniero Industrial, DNI 25.430.870, CUIT/CUIL 20-25430870-7, Av. Las Heras 1852 piso 1° depto. B, CABA. 5) Objeto: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de la agricultura y/o ganadería, pudiendo realizar, sin limitación alguna todos los actos y contratos conexos o vinculados a esa actividad. b) Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación y comercialización en general de: cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta y comercialización en general, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles o loteo de parcelas de explotaciones agrícolas o ganaderas inclusive de terceros. d) Industriales: Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes subproductos y sus derivados. 6) \$ 2.600.000,00. 7) Dirección y Administración: A cargo del Directorio integrado entre 1 y 7 titulares, e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente, o Vicepresidente, en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo. 8) Sin sindicatura. 9) Ejerc.: 30/04 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Santiago Camps Palacios, y Director Suplente: Diego Camps Palacios; quienes fijan domicilio especial en la calle Coliqueo 160 PB, Los Toldos, General Viamonte, provincia de Buenos Aires. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 31.763

ESTANCIA LA CARMEN DE LOS TOLDOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/07/2017 se reformaron los arts. 4° y 10 del Estatuto; se aceptaron las renunciaciones a sus cargos de Santiago Camps (Presidente) y Diego Camps (Director Suplente); y se designó el nuevo Directorio: Presidente: Luis Esteban Camps, Directores Titulares: Miguel Ángel Camps y Tomás Camps y Directores Suplentes: Luis Guillermo Camps, Ignacio Camps y Ezequiel Camps, quienes fijan domicilio especial en la calle Coliqueo 160 PB, Los Toldos, General Viamonte, provincia de Bs. As. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 31.764

PROBYP S.A.

POR 1 DÍA - Renovación del Directorio art. 60 L. 19.550. Acta Asamblea General Ordinaria N° 19 del 22 de septiembre de 2017, resuelve ratificar el actual Directorio por un nuevo período de tres años. Director Titular: Oscar Elvio Correas, DNI 8.393.085, argentino, CUT 20-08393085-4, nacido el 23/06/50, empresario, casado con María del Carmen Ramallo, domicilio Reynoso 10 bis San Nicolás, Bs. As. Director Suplente: Damián Pedro Novau, DNI 22.954.884, argentino, CUIT 20-22954884-1, nacido el 26/12/72, empresario, casado con Mariana Deolinda Cantabile, domicilio Italia N° 341, San Nicolás, Bs. As. Gustavo R. Lima, Contador Público Nacional.

S.N. 74.971

MOLMEN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Edicto conf. Art. 10 de la Ley 19.550. 1) Lucía Susana Moser, arg., 11/05/1942, DNI 4.411.997, CUIT 27-04411997-3, jubilada, vda. 1ras. nups. con Gaspar Oscar Molina, domicilio real San José 27, Turdera, prov. Bs. As.; y María José Llaurado, arg., 9/11/1981, DNI 29.131.719, CUIT 27-29131719-2, psicóloga, cas. 1ras. nups. con Julio César Menghi, domicilio real en Ferrari 233, Adrogué, prov. Bs. As.; 2) Esc. 70, 18/10/2017. 3) Molmen S.A.; 4) Garibaldi 112, Depto. 2, Temperley, pdo. de Lomas de Zamora; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor, en el mercado interno y externo, de productos del ramo de la alimentación y de cualesquiera otros productos destinados al consumo masivo, productos del hogar, pequeños electrodomésticos, informática, electrónica y sus componentes, dispositivos, elementos, máquinas, sus repuestos y accesorios aplicables en tareas administrativas de contralor y organización; b) Consultora: prestar toda clase de servicios de consultoría integral de organización, administración, comercial, técnica y de sistemas relativos a proyectos comerciales y administrativos. Podrá actuar ante el Estado Nacional, Provincial y Municipal, presentarse en todo tipo de licitaciones o concursos de precios. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y/o este contrato; 6) 99 años desde la fecha de su inscripción. 7) 100.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios. Cantidad de Directores Suplentes: La Asamblea puede elegir igual o menor número de Suplentes. Presidente: María José Llaurado, Director Suplente: Lucía Susana Moser. Prescinde de sindicatura. Fiscalización: los accionistas; 9) Presidente. 10) 31/12. Gustavo Martín Gortari, Notario.

L.Z. 49.803

CALVO NAVAZ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ana Clara Calvo Navaz, 11/1/82, DNI 29.250.503, CUIT 27-29250503-0, México 188, Piñeyro; Juan Leandro Calvo Navaz, 31/8/75, DNI 24.821.777, CUIT 20-24821777-5, Mendoza 1669, Piñeyro; y Emmanuel Julián Calvo Navaz, 9/4/78, DNI 26.556.437, CUIT 20-26556437-3, Av. Galicia 649, Piñeyro, todos argentinos, solteros y comerciantes; 2) 3/10/17; 3) Calvo Navaz S.R.L.; 4) Av. Galicia 649, Piñeyro, pdo. Avellaneda; 5) a) Fabricación, importación, exportación, compraventa, comercio al por menor y mayor, así como la distribución, intermediación y servicios relacionados con todo tipo de artículos e insumos del rubro ferretería y artefactos sanitarios, griferías, artefactos eléctricos, como así también, pinturas, accesorios y afines; b) Distribución, locación y sublocación de luces, apliques, máquinas, equipos de luz y sonido, cámaras, accesorios; servicio técnico en general, iluminación, digitalización y sonorización relacionada con el objeto social. Servicio de alquiler de equipos de iluminación; c) Fabricación, promoción y venta de artículos de electrónica y computación, comprendiendo los aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico. Asimismo, realizará

el armado de máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; de programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software y hardware; de aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones, de uso industrial, comercial o privado. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación; el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos; d) Fabricación, importación y exportación, compra, venta, elaboración, producción, industrialización, manufactura, transformación, comisión, consignación, distribución y representación de productos, subproductos, materias primas, derivados y accesorios necesarios p/cumplir con giro social; 6) 99 años; 7) \$100.000; 8) Ana Clara Calvo Navaz, Juan Leandro Calvo Navaz y Emmanuel Julián Calvo Navaz, duración social. Fiscaliz.: Socios no gerentes; 9) Gerencia; 10) 31/7 c/año. Juan C. Vacarezza, Contador Público.

L.Z. 49.804

ESTUDIO BARRETO Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por reunión de socios de fecha 7 de junio de 2016, se resolvió: 1) Modificar la composición de la gerencia pasando de una gerencia unipersonal a una gerencia plural compuesta por dos miembros; 2) Mantener en el cargo a María Emilia Barreto, DNI 34.143.686, CUIT 27-34143686-4 y designar a Rubén Carlos Barreto, DNI 14.462.375, CUIT 20-14462375-5, para el cargo vacante; 3) Designar a María Emilia Barreto DNI 34.143.686, CUIT 27-34143686-4, como socia administradora conforme cláusula 13 del estatuto. Constituyen domicilio en sede social. María E. Barreto, Abogada.

L.Z. 49.825

ESTUDIO BARRETO Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por reunión de socios de fecha 5 de mayo de 2016, se resolvió aumentar el capital social en la suma de pesos ochenta y ocho mil, llevando el mismo de pesos doce mil a pesos cien mil. Dicho aumento reconoció una prima de emisión de pesos ciento veinte mil para las acciones subscriptas por el Sr. Rubén Carlos Barreto, DNI 14.462.375, CUIT 20-14462375-5. María E. Barreto, Abogada.

L.Z. 49.826

SCH SLOGO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 21/11/2014 los socios de SCH Slongo S.R.L. designan Socio Gerente a la Sra. Mirna Elizabeth Valenza, argentina, mayor de edad, nacida el 22/05/1971 y titular del DNI 22.234.517, por renuncia de Rubén José Siniscalchi del 2/09/2014. María Teresa Di Leo, Contadora Pública.

S.I. 42.668

CUSMELY S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura Nro. 1890 se rectificó las facultades del Representante Legal Sr. Santiago Raúl Lapeña. J. P. Lazarus del Castillo, Escribano.

S.I. 42.673

LUGONES INGENIERÍA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 27 de marzo de 2017 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Lugones Juan Pablo y Director Suplente: Lugones Martínez Pablo Nicolás. Todos con domicilio en Namuncurá N° 630, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Severini Franco Hernán, Contador Público.

B.B. 58.944

ARCOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Fecha cierre ejercicio: 30 de junio. Contadora Mariel A. Trivellini.

B.B. 58.948

LOS PINOS MELEGARI Y CÍA. S.C.A.

POR 1 DÍA - Mediante instrumento privado del 15-10-2004, Oscar Bernardo Melegari, CUIT 20-05492362-8, aceptó la cesión del 25% del capital comanditado de Ana Macedonia María Pessi de Melegari, CUIL 27-01191355-0 y el 25% del capital comanditado de José Melegari, CUIL 20-01460073-7. Ariel Martín Moreno, Notario.

B.B. 58.953

TIENDAS PATAGÓNICAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. de fecha 10/10/2017, Constanza Esther Ávila, CUIT 27-26333883-4, cede 800 cuotas de valor nominal \$ 100 c/u, en favor de Luis Gonzalo Tamames, arg., DNI 22.734.874, CUIL 20-22734874-8, nacido el 20/11/1972, de 44 años de edad, casado en primeras nupcias con María Florencia Ávila, comerciante, domiciliado en Vieytes N° 438, Piso 5° Depto. A, de Bahía Blanca. Por reunión socios de fecha 10/10/2017 se acepta la renuncia de la Gerente Constanza Esther Ávila y se designa Gerente Luis Gonzalo Tamames, DNI 22.734.874, CUIL 20-22734874-8, por todo el término de duración de la sociedad. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 58.954

MERCADO VICTORIA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por asamblea extraordinaria de fecha 16/03/2017, unánime (Art. 237 LGS), los accionistas de Mercado Victoria S.A., deciden el cambio de jurisdicción, ingreso a la Provincia de Buenos Aires, reformando en consecuencia el Art. Primero del estatuto social; y se fija la sede social en Donado N° 1090, de la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, prov. de Buenos Aires. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 58.955

TALLER VALENCIA HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de fecha 30/06/2017, se decide de manera unánime el cambio de sede social, emplazando la misma en Alfredo L. Palacios N° 380 (Colectara) de la ciudad de Bahía Blanca, partido homónimo, prov. de Bs. As. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 58.956

FIDELIZAR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea de fecha 12/04/2017 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Martín Lionel Álvarez, DNI 25.134.117, CUIT 20-25134117-7; Vicepresidente: Ramiro Gastón Álvarez, DNI 28.147.514, CUIT 20-28147514-3; Directora Suplente: Natalia Escribano, DNI 21.957.862, CUIT 27-21957862-3, todos con domicilio constituido en calle Los Tilos N° 126, Sierra de la Ventana, provincia de Buenos Aires.

B.B. 58.937

MATOBAL FOODS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura Pública N° 512 de fecha 11-10-2017, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, integrada por el señor Matías García, argentino, nacido el 12-02-1988, comerciante, soltero, DNI 33.640.406 y CUIT 20-33640406-2, domiciliado en Bolívar 443 de Tres Arroyos; el señor Patricio Cristóbal

García, argentino, nacido el 11-16-1990, comerciante, soltero. DNI 35.076.395 y CUIT 20-35076395-4, domiciliado en Bolívar 443 de Tres Arroyos. Denominación: Matobal Foods S.R.L. Domicilio: Quintana 285 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, prov. de Buenos Aires. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto Social: Explotación de granjas avícolas para la producción y comercialización, al por mayor y al por menor, de aves y huevos. A) Comercial: Administración y/o explotación de locales comerciales de productos alimenticios y sus derivados. Venta al por mayor y/o menor de productos alimenticios y/o bebidas y productos descartables. B) Agropecuaria. C) Servicios: Transporte de cargas generales. D) Inmobiliaria. E) Industrial: Mediante La elaboración y/o fraccionamiento y comercialización de productos que tengan relación con la industria alimenticia. F) Mandataria: Ejercer representaciones civiles, comerciales, gestiones de negocios. G) Financiera: mediante la realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras, quedando excluidas las comprendidas en la Ley de Ent. Financieras (T.O.) y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital: \$ 20.000 representado por doscientas cuotas de un voto y valor nominal cien pesos cada una. Órganos de administración y representación legal: gerente: Matías García; con mandato por tiempo indeterminado. Fiscalización privada: por los socios (Art. 55 LSC). El ejercicio cierra el último día del mes de junio de cada año. Carla Agustina Blanco Druetta, Notaria.

T.A. 87.496

BUFFALO'S HAMBURGUESERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 09/10/2017. Alejandro Rubén Caltabiano, argentino, empresario, D.N.I. 28.857.755, nacido el 23/07/1981, casado, dom. Caracas N° 2415, C.A.B.A.; Alejandro Sebastián García Salviolo, argentino, empresario, D.N.I. 33.739.945, nacido el 22/05/1988, soltero, dom. Santiago Zanella N° 2650, Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Bs. As.; y Julián Leandro Reynoso, argentino, empresario, D.N.I. 31.494.657, nacido el 06/04/1985, soltero, dom. Lisandro De La Torre N° 3091, Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Bs. As. "Buffalo's Hamburguesería S.R.L." Sede: Bonifacini N° 4675, de la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Bs. As. 99 años. \$ 60.000. Objeto: Fabricación y Venta de Productos: Mediante la panificación integral, elaboración y envasado de todo tipo de pan, carne congelada, embutidos, hamburguesas, pizzas y prepizzas, snacks, aderezos, papas fritas en todos sus variados cortes congeladas o no, elaboración y distribución de comidas pre elaboradas o terminadas, bebidas gaseosas, saborizadas, y bebidas con o sin alcohol, venta de helados, postres. Servicios: Reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todo tipo de productos alimenticios y bebidas. Servicios de instalación y explotación de locales propios o de terceros, o asociados a terceros, para el consumo de alimentos dentro o fuera de los mismos. Representante Legal: Gerente. Adm.: Gerente: Alejandro Rubén Caltabiano por todo el término de duración de la sociedad. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 30/06. Autorizado: Fdo. Escribana, María Eugenia De Pol.

L.P. 27.766

SONGHUA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 358 del 12/10/2017. 1) Ferlatti Marcelo Valentín, argentino, DNI 18.163.171, nacido el 12/11/1966, comerciante, soltero, dom. Guiraldes N° 466, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As.; y 2) Ribezzo Graciela Santina, argentina, DNI 12.419.336, nacida el 26/03/1956, comerciante, soltera, dom. Río Colorado N° 4531, de la Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Bs. As. "Songhua S.A." Sede: Ortiz de Ocampo N° 279, de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Prov. Bs. As. 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir en cualquiera de sus procesos de comercialización, artículos de cuero y sus subproductos, tejidos, botones, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería incluyendo el calzado

y accesorios.- Transporte de productos y mercaderías relacionados con su objeto principal. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente Ferlati Marcelo Valentín, Director Suplente. Ribezzo Graciela Santina. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/08. Autorizado. Fdo. Escribana, María Eugenia de Pol.

L.P. 27.167

AMANCAY PARTNERS ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Instrumento Privado de Cesión de Cuotas de fecha 12/6/2017 e Instrumento Privado de Ratificación de Cesión de Cuotas de fecha 28/9/2017, el socio Fernando Saúl Zoppi cede sus 4.750 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota a favor de Amancay Partners L.P.; y el socio José Alfredo Martínez de Hoz (n) cede sus 250 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota a favor de Amancay US Partners LLC. Por Acta de Gerencia N° 3 del 12/6/2017 se deja constancia de la notificación de la cesión de cuotas. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 27.168

ALMACÉN PLATENSE S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea General Extraordinaria del 01/09/2017 se ratificó y aprobó la cesión de acciones sociales del 18/12/2014 por Instrumento Privado, quedando el capital social distribuido de la siguiente forma: Leandro Germán Vara titular de 51.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, equivalente al 51% del capital social; y Luis Ariel González titular de 49.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con un valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, equivalente al 49% del capital social. Asimismo, se designó hasta el 31/12/2019 presidente al Sr. Leandro Germán Vara, y director suplente a Luis Ariel González, ambos con domicilio especial en calle 14 N° 736 de La Plata. Dr. Agustín Mario Trevisiol, Abogado.

L.P. 27.169

INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por acta de reunión de socios del 5/6/17 se designa nvos. Gtes.: Luis A. Mathieu y Ricardo E. Ronderos. Escribana, Gabriela Bastons.

L.P. 27.170

NEWEN EMPRENDIMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA – Fernando Marcelo Gustavo Castro, 25/10/62, DNI 16.012.824, CUIT 20-16012824-1, dom. calle Pringles N° 471, ciudad Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., contador, casado; Raúl Alberto Rua, 19/09/61, DNI 14.551.927, CUIT 20-14551927-7, dom. Córdoba N° 2026 (5° A) ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., soltero, empleado, ambos argentinos; 2) Inst. Público 03/10/2017; 3) Newen Emprendimientos S.A. A) Avenida Juan José Paso N° 2716, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón Bs. As.; 5) Inmobiliaria: Contratos de compra venta, permuta, construcción, locación y administración de todo tipos de bienes muebles y/o inmuebles. Servicios de intermediación, constitución de usufructo, prendas e hipotecas. Conjuntos inmobiliarios, tiempos compartidos, fideicomisos inmobiliarios Financiera Otorgar o solicitar préstamos, efectuar aportes de capital a empresas o sociedades; Otorgar avales y/o finanzas, compraventa, de títulos valores, acciones,

cuotas de sociedades y obligaciones negociables, y Realizar contratos como tomador o dador, fiduciante, y/o beneficiario Servicios: Mantenimiento, preservación y cuidado de vivienda. Comerciales: Contratos de compra venta, permuta, obra, comodato, exportación, importación, mandato y contratos mayoristas o minoristas, Adquisición de la propiedad y derecho al uso de patentes, marcas y nombres. Administración y explotación de bienes, tiempos compartidos, barrios cerrados y urbanizaciones privadas en gral. Constructora: Proyectos arquitectónicos, construcción, direcciones, ejecución de obras, barrios, edificios. Demolición y/o refacción. Licitaciones Exportación e importación: de bienes y servicios. 6) 99 años, 7) \$ 100.000; 8) Pres. Fernando Marcelo Gustavo Castro, Dir. Supl.: Raúl Alberto Rua, 3 ejerc, 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup.; Fisc.: Art 55; 9) presidente; 10) 31/12 c-año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 27.184

CABAÑA LA TRINIDAD S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de julio de 2017, de elección de autoridades, de distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por: Director Titular y Presidente: Lic. Miguel Ramón Pertino, Directora Suplente Lic. Guillermina Pertino. Soc. no compr. Art. 299 Ley 19.550. Contadora Pública, María del Carmen De Luca.

L.P. 27.185

MAQUINARIAS PACAR S.A.

POR 1 DÍA – Designación de Directorio: Presidente: Pablo Damián Costantini, argentino, mayor de edad, DNI 26.429.520, CUIT 20-26429520-4, argentino, comerciante, soltero, 39 años, domicilio Diag. 74 N° 3540, La Plata, Prov. de Bs. As., Director Suplente: Carolina Lía Costantini, DNI 23.006.215; CUIT 27-23006215-9, argentina, comerciante, divorciada, 45 años de edad, domicilio en la calle 20 N° 1520 de La Plata, Prov. Bs. As. Asamblea del día 17 de abril de 2017. Fdo.: Marisa Lorena González Farina, Abogada.

L.P. 27.186

METALÚRGICA KANKAN S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Inst. Privado del 14/06/2017 se constituyó Metalúrgica Kan Kan S.R.L. 1) Socios: Facundo Nicolás Frias, arg., nac. 02/07/90 solt., técnico, DNI 36.385.244, CUIL/CUIT: 20-36385244-1, dom. en Bon Supre 1836 Rafael Calzadas, Bs. As. y Carlos Alverto González arg., nac. el 23/12/55 cas, tornero, DNI 11.721.871, CUIL/CUIT 20-11721871-7, dom. en Vicente López 2226, Sarandí, Bs. As. 2) Dom. social: Vicente López 2226, Sarandí. Partido De Avellaneda. Bs. As. 3) Duración 99 años desde la firma del contrato social. 4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en todo el territorio del país o del extranjero, a las siguientes actividades: Industria Metalúrgica: a) Fundición de metales ferrosos, no ferrosos y todo otro tipo de metales; laminación de aceros, aluminios, bronce, y mecanizado de piezas de fundición, matricería y estampería. b) Mediante la elaboración de metales ferrosos y no ferrosos; fundición de maleables, de hierros y de aceros especiales y de aleación; forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, trellación y rectificación de hierros y aceros; mecanización de todo producto elaborado. La compra, venta, importación o exportación, de productos metalúrgicos, metales ferrosos, y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente, representante, o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. c) Fundición de metales ferrosos y no ferrosos; laminación, explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica; fabricación de maquinarias, herramientas, válvulas, prensaestopas ajustable para válvulas, motores, y repuestos relacionados con la industria metalúrgica. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) Cap. social: \$ 30.000. 6) Gerente: Carlos Alberto González. 7) Cierre de ej. 31/12 de cada año. Romina C. Mattenella, Abogada.

L.P. 27.188

RESTAURANT CLUB PARQUE LAS NACIONES S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. 1) Ariel Martín Cosentino, y soltero; Eliana Soledad Cosentino, Daniela Natalia Cosentino, Luciana Mariel Cosentino y José Pedro Rizzardí, todos Argentinos. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 27.200

TRANSPORTE RUBÉN SAMPAYO S.R.L.

POR 1 DÍA – Por reunión de socios unánim. del 10/10/2017 se reformó Art. 2º: Dur. 99 años. Dr. Sebastián Hugo Maidan, Abogado.

L.P. 27.203

GENNERO VIAJES PERGAMINO S.A.

POR 1 DÍA – Const.: 19/10/2017. Escr. N° 92 ante esc. Ricardo Raúl Tolesano. Fernando Jesús Gennero, arg., 20/4/71, DNI 22.025.619, CUIT 20-8, transportista, casado; Marcela Daniela Cantoni, arg., 6/4/77, DNI 25.832.185, CUIL 27-0, servicio de enseñanza, casada, ambos domic. El Jacarandá 451, Pergamino, Bs. As.; “Gennero Viajes Pergamino S.A.”; Sede social El Jacarandá 451, Pergamino, Bs. As. Objeto: realizar por sí o por 3ros. o asociada a 3ros., o contratando a 3ros., o como mandataria, o locadora, o locataria en el país o el extranjero, las sig. actividades: Transporte: Transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de línea de transporte público de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios. Transporte colectivo de pasajeros y carga por automotor (micro ómnibus, colectivos, etc.), por recorrido actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de pasajeros y carga. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de pasajeros y cargas. Podrá también operar como agencia de viajes y turismo y establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional. Explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. Agencia de Viajes: Efectuar: 1) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 2) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 3) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados forfait, en el país o en el extranjero; 4) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 5) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; 6) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; 7) la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; 8) la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; 9) los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; 10) la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos, y 11) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 375 y

concordantes del Código Civil y Comercial. A tal fin la sociedad podrá ejercer los actos que no le sean prohibidos por la ley o por este estatuto, y realizar todos los actos y operaciones que considere necesarios y relacionados con el objeto social. Capital \$ 300.000, div. en 3.000 acc. orden. Nom. no endosables de \$ 100 v. nom. c/u y de un voto por acc. 99 años. C.E. 30/06. La Ad. de 1 a 9 Direc. Tit. y de 1 a 9 Direc. Sup. Reelegibles. Durarán 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Fernando Jesús Gennero; Director Suplente: Marcela Daniela Cantoni. Representante legal el presidente. La fiscalización de la Soc. será ejercida por los accionistas conforme artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Ricardo Raúl Tolesano, Abogado - Escribano.

L.P. 27.220

CONSULTORA DON RICARDO DE PERGAMINO S.A.

POR 1 DÍA – Por escritura 39, folio 92 del 17/05/2017, ante mí Alfredo Ceferino Troilo Marcos, notario titular del Registro 1 de Pergamino, se constituyó “Consultora Don Ricardo de Pergamino S.A.”. Cierre de ejercicio: 31 del 3 de cada año. Alfredo C. Troilo Marcos, Notario.

L.P. 27.221

CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO SAN AGUSTÍN DE PERGAMINO S.A.

POR 1 DÍA – Por escritura 38, folio 88 del 17/05/2017, ante mí Alfredo Ceferino Troilo Marcos, notario titular del Registro 1 de Pergamino, se constituyó “Centro Integral Educativo San Agustín de Pergamino S.A.”. Cierre de ejercicio: 31 del 3 de cada año. Alfredo C. Troilo Marcos, Notario.

L.P. 27.222

NUTRICIÓN DE FINCA S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20/04/2017 se designó director suplente de Nutrición de Finca S.A., CUIT 30-71413729-4, legajo 201.108, matrícula 115.031 de la DPPJ: Director Suplente: Marcelo Alejandro Staropoli, con mandato hasta el 16/05/2019. Sede social: calle 1348 e/ 1371 y 1381 s/n, Villa San Luis, Bosques, Fcio. Varela, prov. de Buenos Aires. Facundo Amaya, Contador Público.

L.P. 27.234

ÁNGEL VIVANCO Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA – Por Error de tipo se publicó erróneamente en el tercer punto del acta N° 65 de la Sociedad, el 06/03/16 como fecha de realización de la Asamblea General Extraordinaria, donde debe decir 06/03/06. Fdo.: Ángel Esteban Vivanco, Presidente.

L.P. 27.243

OSCAR A. GALLO Y CÍA. S.R.L.

POR 1 DÍA – Se hace saber que conforme lo resuelto mediante acta N° 74 del 02/10/2017 se ha decidido modificar la Sede Social a Roca N° 760 de la Ciudad y Partido de San Carlos de Bolívar. Indalecio Pérez Galimberti, Abogado.

L.P. 27.247

DATONA S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea General Ordinaria del 21 de julio de 2017. Se designa Directorio: Presidente: Marcelo Daniel Di Rocco y Director Suplente: María Delle Monache, con domicilio legal en 6 N° 1190 ciudad y Pdo. de La Plata, Carolina D. Gómez, Abogada.

L.P. 27.250